



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

" PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA

EFFECTIVA EN SALUD –SUMAR-” Y

“FINANCIAMIENTO ADICIONAL ”

CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 8853-AR Y

BIRF 9222-AR

(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2023)

Actuación 384/2023

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Septiembre 2024



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA
EFFECTIVA EN SALUD –SUMAR-” Y “FINANCIAMIENTO ADICIONAL”
CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 8853-AR Y BIRF 9222-AR
(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros y notas anexas, detallados en el apartado I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 correspondiente al “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud –SUMAR-” y “Financiamiento Adicional”, financiados parcialmente con recursos provenientes de los Convenios de Préstamo BIRF N° 8853-AR y BIRF 9222-AR suscriptos el 17/12/2018 y el 21/07/2021 respectivamente, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del Programa es llevada a cabo a través del Equipo Coordinador del Programa (ECP), con la asistencia de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa (SGA), y en sus aspectos técnicos a cargo de la actual Secretaría de Acceso y Equidad en Salud (SAyES) en el ámbito del Ministerio de Salud.

El Programa tiene como objetivos: (a) incrementar la cobertura eficaz y equitativa de los servicios sanitarios clave proporcionados a la Población Elegible; y (b) aumentar la capacidad institucional del Ministerio de Salud de la Nación (MSN) y los Ministerios de Salud Provinciales (MSP) para implementar los mecanismos para un sistema integrado de servicios.



Auditoría General de la Nación

I- ESTADOS AUDITADOS

Correspondientes al Ejercicio N° 5, BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR, finalizado el 31/12/2023:

- 1) Estado de Fuentes y Usos de Fondos, expresado en pesos y en dólares estadounidenses, y Anexos 1 a 3 que forman parte del mismo.
- 2) Estado de Inversiones Acumuladas por categoría de inversión y fuente de financiamiento (comparativo con el presupuesto aprobado), expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Estado de Inversiones Acumuladas por componente y fuente de financiamiento (comparativo con el presupuesto aprobado), expresado en dólares estadounidenses.
- 4) Notas N° 1 a 9, que forman parte integrante de los estados precedentes.

Los estados financieros y notas anexas, así como el control interno implementado, son de exclusiva responsabilidad del Programa; y fueron recibidos en su versión preliminar el 29/02/2024 y, debidamente firmados y presentados a esta auditoría el 15/07/2024. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

El objetivo de nuestra tarea es expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 6/12/2023 y el 27/09/2024, de manera no continua.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadora Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se



Auditoría General de la Nación

detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

Respecto a las erogaciones correspondientes a la Categoría (3) “Pagos por Capitalización en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto”, expuestas en el Estado citado en I- 1) precedente nuestros procedimientos abarcaron lo señalado en la Declaración de Procedimientos de Auditoría, punto 13), adjunta al presente.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros y notas anexas identificados en I- precedente, exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud – SUMAR-” y “Financiamiento Adicional”, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en los Contratos de Préstamo N° 8853-AR y 9222-AR, suscriptos el 17/12/2018 y el 21/07/2021 respectivamente, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

IV- OTRAS CUESTIONES

- 1) El Banco Mundial acordó, por Nota sin número del 14/11/2023: (a) extender la fecha de cierre del Préstamo BIRF 8853-AR, “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud –SUMAR” y BIRF 9222-AR “Financiamiento Adicional al Proyecto de Apoyo a la Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina” –SUMAR- del 31/12/2023 hasta el 30/04/2024 y, (b) en ésta última fecha, reevaluar una posible nueva extensión basada en el progreso realizado del Proyecto, principalmente en el número de contratos firmados para dicha fecha y, la reasignación de fondos restantes entre las categorías de desembolso. De la revisión de hechos posteriores al 31/12/2023 se verificó que, por nota NO-2024-34477553-APN-DGPFE#MS del 5 de abril de 2024, la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Salud,



Auditoría General de la Nación

solicita una Enmienda a los referidos Convenios de Préstamos (BIRF N° 8853-AR y BIRF N° 9222-AR), que contemplan:

- (a) una modificación del porcentaje de financiamiento de Categorías de Gastos para ambos Préstamos BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR y
- (b) una reasignación de fondos entre Categoría de Gastos para el Préstamo BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR.

Así también, mediante nota NO-2024-34477992-APN-DGPFE#MS del 5/04/2024, la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Salud solicita otorgar una extensión de plazo de siete (7) meses a la fecha de cierre actual de las referidas operaciones (BIRF N° 8853-AR y BIRF N° 9222-AR), es decir, desde el 30 de abril de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024. Ello, en función de los motivos que son indicados como justificación del requerimiento en la citada nota.

A tal efecto, el 22/04/2024, por Nota sin número, el Banco Mundial otorga la No objeción a la extensión de la fecha de cierre hasta el 30 de noviembre de 2024 como Fecha de Cierre para la Sección III.B.2 del Anexo 2 del Convenio de Préstamo Original de ambos Préstamos, reasignación de los fondos entre categorías y modificación de los porcentajes de financiamiento de los Convenios de Préstamo BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR.

- 2) Se expone, al cierre del presente ejercicio, en el Anexo I de los estados financieros, la cuenta “Banco Nación Cuenta Exportadora \$ (BIRF 8853-AR)” y “Banco Nación Cuenta Exportadora \$ (BIRF 9222-AR)”. Estas cuentas se abrieron en el marco de la Comunicación “A” 7667 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) del 05/01/2023, para la venta de dólares provenientes de los desembolsos del Banco Mundial. Cabe señalar que, la operatoria de la Cuenta Exportadora fue incorporado en el Manual Operativo del Proyecto del 24/04/2023 (Parte V: Planificación, Administración Financiera, Monitoreo y Evaluación del Programa, Apartado 5.3 Administración de los Fondos de las Categorías y Fondos del Préstamo, Punto b) Cuenta Especial para Exportadores -CEE-). Luego de las aclaraciones y modificaciones solicitadas por el Banco Mundial, éste último otorga la No Objeción el 01/06/2023.



Auditoría General de la Nación

- 3) La Nota 6 Presupuesto, que acompaña los Estados Financieros, manifiesta que “...se observa una sobre ejecución...dentro de la Categoría 3 (Capitación en virtud de la Parte 1.1) y la Categoría 4 (Capitación en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto) y, de los componentes 1.1 (Capitaciones por Intervenciones Generales de Salud) y 1.2 (Capitaciones por Intervenciones para Enfermedades de Alta Complejidad), que no afectan los objetivos del Proyecto y se compensan con las demás categorías de inversión y componentes, situación que se mantiene al cierre del ejercicio...”. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección adjunto, punto A-1) y B-5) a) y b).
- 4) No se obtuvo respuesta al pedido de información realizada a los proveedores DATCO S.A. y PIXART SRL mediante Circularización (PROVEEDORES) 040207794 006-2024 (Nota 156/2024 A-05), presentada el 12 de marzo de 2024 y reiterada por Nota RSI 040207794 012 2024 (Nota 276/2024 A-05) el 15/04/2024, no obstante, mediante procedimientos alternativos se validaron los movimientos respectivos.
- 5) No se obtuvo respuesta al pedido de información realizada al consultor Nélica Marisa Vera, mediante Circularización (CONSULTORES) 040207794 007-2024 (Nota 147/2024 A-05), presentada el 11/03/2024 y reiterada por Nota RSI 040207794 006 2024 (Nota 270/2024 A-05) el 15/04/2024, no obstante, mediante procedimientos alternativos se validaron los movimientos respectivos.
- 6) No se obtuvo respuesta al pedido de información realizado a los Municipios de José C. Paz, Cañuelas y General San Martín, mediante Circularizaciones (PROVEEDORES) 040207794 039-2024 (Nota 539/2024 A-05), 040207794 040-2024 (Nota 540/2024 A-05) y 040207794 041-2024 (Nota 541/2024 A-05) respectivamente, todas presentadas el 2/07/2024 y reiteradas por Notas RSI 040207794 025 2024 (Nota 677/2024 A-05), 040207794 026 2024 (Nota 678/2024 A-05) y 040207794 027 2024 (Nota 679/2024 A-05) todas presentadas el 30/08/2024, no obstante, mediante procedimientos alternativos se validaron los movimientos y saldos respectivos.
- 7) Se emitió la Nota N° 129/2024 A-05 (Circularización Aporte Local N° 40207794 010-2024) el 11/03/2024, reiterada el 15/04/2024 por Nota N° 273/2024-A-05 (DCEOFI 40207794 RSI 009/2024). Al respecto:



Auditoría General de la Nación

- i. La respuesta no fue remitida directamente a esta auditoría, sino a la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) y dirigidas por esta Dirección a la AGN.
- ii. Se recibió respuesta el 2/07/2024. La respuesta recibida incluye el siguiente aporte para el Préstamo BIRF 9222-AR:

EJERCICIO	PRE N°	SIDIF N°	IMPORTE	DETALLE
2023	9529	488076	\$ 1.006.613.325,20	TRANSF.A FAVOR BIRF 9222-AR "FINANCIAMIENTO ADICIONAL P/APOYO DEL PROYECTO DE COBERTURA UNIV.DE SALUD EFECTIVA EN ARG." EN CONCEPTO DE APOORTE DE CONTRAPARTE NAC. EJER.2023 RES-2023-4048-APN-MS EX-2023-102596521-APN-DGPFE#MS

Dicha transferencia, no incluida en el estado financiero al 31/12/2023, ingresó al Proyecto el 25/01/2024. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección adjunto, punto B-4) a).

- 8) Por Nota N° NO-2024-35452667-APN-UAI#MS del 09/04/2024, el Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud informa que “...tanto esta UAI como SIGEN, no han emitido informes relativos al proyecto solicitado, por el período requerido a la fecha...”.
- 9) En Nota 9- “Hechos Posteriores al Cierre” de los estados financieros: en el último párrafo el auditado manifiesta que “...cabe señalar que los periodos comprendidos en los presentes estados financieros, corresponden a actividades desarrolladas bajo la supervisión de una dirección anterior y que los mismos fueron firmados a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos legales de emisión...”.
- 10) Se complementa lo informado por el Programa en la Nota 9- “Hechos posteriores al cierre de los estados financieros” con la siguiente información:
 - Por Decreto 10/2024 (DECTO-2024-10-APN-PTE) del 03/01/2024, se unificó la Secretaria de Acceso a la Salud y la Secretaria de Equidad en Salud en la actual Secretaría de Acceso y Equidad en Salud.
 - El 01/06/2024 renunció el Secretario de Acceso y Equidad en Salud (DNP) -Dr. Andrés Roberto SCARSI (designado el 11/01/2024 por Decreto 47/24) y



Auditoría General de la Nación

reemplazado por el Dr Pablo Enrique Bertoldi Hepbrun -Decreto 531/24 publicado el 12/06/2024.

- La Directora General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) - Cdra. Verónica Alejandra RUIZ - y se designa al Cdor. Jorge Andrés VACCARI -desde el 19/06/2024 (Decisión Administrativa 562/2024) y, también, se nombra a cargo de la Secretaría General de Administración (SGA) a la Dra. María Cecilia Loccisano (Decreto 397/24 del 13/05/2024).

- 11) El 12/09/2022 por Decisión Administrativa (DA) N° 891/2022 de Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) se modifica la estructura organizativa del Ministerio de Salud dispuesta por DA N° 384/21 (JGM) del 19/04/21. A tal efecto, la función de “Adquisiciones” de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) se transfirió a la Dirección de Compras y Contrataciones -DCyC- (Anexo IV), dependiente de la Dirección General de Administración (DGA) pertenecientes, ambas Direcciones, a la Secretaría de Gestión Administrativa (SGA). La DCyC es responsable de la gestión de los procesos de compras en los proyectos con financiamiento internacional durante el ejercicio auditado.

Al respecto, se mantiene vigente la versión de noviembre 2019 del Manual Operativo de la DGPFE, es decir, no considera las modificaciones en la estructura del Ministerio de Salud -MS- (Decisión Administrativa (DA) N° 891/2022 (JGM). Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección adjunto, punto B-1) b)-i.



Auditoría General de la Nación

- 12) En el Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 31/12/2023, citado en el apartado I.1) de este Informe cabe señalar que, el IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS, no permite leer los importes del último renglón “Disponibilidad de Fondos al Final del periodo (Anexo 1)”, de las tres últimas columnas en dólares “Acumulado 31/12/2022”, “Movimientos del Ejercicio 2023” y “Acumulado 31/12/2023”, correspondiendo leer las sumas de USD 35.721.245,56, USD 25.331.949,23 y USD 25.331.949,23 respectivamente.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2024.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS DEL
“PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA
EFFECTIVA EN SALUD –SUMAR-” Y “FINANCIAMIENTO ADICIONAL”
CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 8853-AR Y BIRF N° 9222-AR
(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Estados de Solicitudes de Desembolsos (SOE's y/o reportes financieros intermedios –IFR- y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidas y presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por el ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2023, correspondiente a los Convenios de Préstamo BIRF N° 8853-AR y BIRF N° 9222-AR, “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud –SUMAR-” y “Financiamiento Adicional” respectivamente, llevados a cabo a través del Equipo Coordinador del Programa (ECP), con la asistencia de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, y en sus aspectos técnicos a cargo de la Secretaría de Acceso y Equidad en Salud (SAyES) en el ámbito del Ministerio de Salud.

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Solicitudes de Desembolso para el Ejercicio del año 2023, expresado en dólares estadounidenses, BIRF 8853-AR.
- 2) Estado de Solicitudes de Desembolso Acumuladas (por año) al 31/12/2023 expresado en dólares estadounidenses, BIRF 8853-AR.
- 3) Estado de Solicitudes de Desembolso para el Ejercicio del año 2023, expresado en



Auditoría General de la Nación

dólares estadounidenses, BIRF 9222-AR.

- 4) Estado de Solicitudes de Desembolso Acumuladas (por año) al 31/12/2023 expresado en dólares estadounidenses, BIRF 9222-AR.
- 5) Estado de Solicitudes de Desembolso al 31/12/2023 (Solicitudes Acreditadas), expresado en pesos y dólares estadounidenses, BIRF 8853-AR/BIRF 9222-AR.

Los estados precedentes fueron preparados por el Programa y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron recibidos en su versión preliminar el 29/02/2024 y, debidamente firmados y presentados a esta auditoría el 15/07/2024. Estos últimos se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descritos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

El objetivo de nuestra tarea es expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 6/12/2023 y el 27/09/2024, de manera no continua.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.



Auditoría General de la Nación

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I- precedente, correspondientes al “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud –SUMAR-” y “Financiamiento Adicional”, presentan razonablemente las Solicitudes de desembolsos relacionadas, emitidas y presentadas al BIRF por el ejercicio finalizado al 31/12/2023, de conformidad con los Convenios de Préstamo BIRF N° 8853-AR y BIRF N° 9222-AR suscriptos el 17/12/2018 y el 21/07/2021.

IV- OTRAS CUESTIONES

- 1) Las Solicitudes de Desembolso N° 33 del BIRF 8853-AR por USD 1.476.441,81 y la N° 15 del BIRF 9222-AR de USD 27.778.646,54 fueron aprobadas por el Banco Mundial el 21/12/2023 y, no se encontraban acreditadas al 31/12/2023.

Al respecto, el Proyecto en Nota 4- Préstamos BIRF, que acompaña los Estados Financieros manifiesta que “... fueron acreditados en el Banco Central de la República Argentina antes del cierre del ejercicio. Debido al cambio de autoridades, y a la actualización de firmantes de desembolsos, se ratificó el pedido... de dichos fondos el ...27 de febrero de 2024...”.

Al respecto, la Solicitud de Desembolso N° 33, del BIRF 8853-AR, fue acreditada el 01/03/2024 por la suma de USD 1.476.441,81 y la Solicitud de Desembolso N° 15, del BIRF 9222-AR, fue acreditada el 21/03/2024 por un importe de USD 27.778.646,54.

- 2) Así también, se incorporó a la documentación adjunta al IFR, a partir de la No Objeción del Banco Mundial al Manual Operativo (01/06/2023 y, con las modificaciones solicitadas el 01/08/2023), las conciliaciones, mayores contables y extractos bancarios de las cuentas utilizadas, incluyendo la CEE (Cuenta Especial para Exportadores).
- 3) De la revisión de los Estados de Solicitudes de Desembolso citados en I-1) y I-2) precedente, se verificó que en la Solicitud N° 32, Categoría 3. Pagos por Capitación en



Auditoría General de la Nación

virtud de la Parte 1.1 del Proyecto, se expone la suma de USD 1.828,01. En los reportes del Banco Mundial (Client Connection) dicho importe fue imputado a la Categoría 5. Costos Operativos. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección adjunto, punto B-6).

- 4) En el Estado de Solicitudes de Desembolso Acumuladas al 31/12/2023, citado en el apartado I-2) precedente, cabe señalar que el IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS, no permite leer los importes del último renglón “Total Desembolsos Solicitados Acumulados al 31/12/2023”, de las dos últimas columnas en dólares “Total Aprobado por el BM” y “Total Desembolsado”, correspondiendo leer las sumas de USD 239.193.982,10 y USD 253.494.751,07 respectivamente.
- 5) Idéntica situación se manifiesta en el Estado de Solicitudes de Desembolso Acumuladas al 31/12/2023, citado en el apartado I-3) precedente que, el IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS, no permite leer los importes del último renglón “Total Desembolsos al 31/12/2023”, de las dos últimas columnas en dólares “Total Aprobado por el BM” y “Total Desembolsado”, correspondiendo leer las sumas de USD 46.752.061,86 y USD 58.394.026,55 respectivamente

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2024.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA
EFFECTIVA EN SALUD –SUMAR-” Y “FINANCIAMIENTO ADICIONAL”
CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 8853-AR Y BIRF N° 9222-AR
(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados detallados en I- siguiente, por el ejercicio al 31/12/2023, correspondientes a las Cuentas Especiales del “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud – SUMAR-” y “Financiamiento Adicional”, de conformidad con los Convenios de Préstamo BIRF N° 8853-AR y BIRF N° 9222-AR, de fecha 17/12/2018 y 21/07/2021 respectivamente.

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Cuenta Especial al 31/12/2023, BIRF 8853-AR, Caja de Ahorro en dólares N° 00067145/63, denominada “M. de Salud -BIRF 8853-AR –US”, expresado en pesos y en dólares estadounidenses, y Anexo A que forma parte del mismo.
- 2) Estado de Cuenta Especial al 31/12/2023, BIRF 9222-AR, Caja de Ahorro en dólares N° 00070131/64, denominada “M. de Salud -BIRF 9222-AR –US”, expresado en pesos y en dólares estadounidenses, y Anexo 1 que forma parte del mismo.

Los Estados precedentes, fueron preparados por el Programa, y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron recibidos en su versión preliminar el 29/02/2024 y, debidamente firmados y presentados a esta auditoría el 15/07/2024. Estos últimos, se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.



Auditoría General de la Nación

El objetivo de nuestra tarea es expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 6/12/2023 y el 27/09/2024, de manera no continua.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I- presentan razonablemente la disponibilidad de fondos de las Cuentas Especiales del “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud –SUMAR–” y “Financiamiento Adicional”, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en los Convenios de Préstamo BIRF N° 8853-AR y 9222-AR, suscriptos el 17/12/2018 y el 21/07/2021 respectivamente.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2024.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA
EFFECTIVA EN SALUD –SUMAR-” Y “FINANCIAMIENTO ADICIONAL”
CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 8853-AR Y BIRF N° 9222-AR
(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2023)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio al 31/12/2023 correspondientes al “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud – SUMAR-” y “Financiamiento Adicional”, Convenios de Préstamo BIRF N° 8853-AR y BIRF N° 9222-AR, suscriptos el 17/12/2018 y 21/07/2021 respectivamente, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Programa, que hemos considerado necesario comentar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), el auditado nos informó el 28/03/2024 por Nota N° NO-2024-31507225-APN-DGPFE#MS que, el Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE- aprobado como Anexo I de la Resolución



Auditoría General de la Nación

(RESOL-2019-43-E-APN-SECMA#JGM) del 30 de abril de 2019 de la entonces Secretaría de Modernización Administrativa, en su artículo 7º referido a “Usuarios GDE” establece que, para operar en el sistema GDE y sus módulos, las y los agentes deberán contar con una persona usuaria que las y los identifica, en tanto sean agentes de los distintos organismos comprendidos en el ecosistema GDE. Dicha normativa no se ha modificado a la fecha y, por ende, no corresponde otorgar ID de GDE a las personas que trabajan en AGN. No obstante, el auditado suministró a esta auditoría expedientes/archivos en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente Memorando:

Índice	Título
B-1) y B-2)	Control Interno y Manual Operativo DGPFE: documentación recibida a instancias de nuestra observación y manual operativo desactualizado.
A-1) y B-3) a B-6)	Registros contables, Estados Financieros y de Inversiones: sobre ejecución presupuestaria
B-7) B-8)	Auditoría Pagos por Servicios de Capitalización: comentarios de la auditoría externa concurrente.
B-9) a B-11)	Contrataciones Varias: Falencias administrativas en la documentación de respaldo de las erogaciones –con errores formales y/o incompleta-.

A-OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2023

1) Estados Financieros consolidados al 31/12/2023

- a) Surge en el Estado de Inversiones por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento al 31/12/2023 (en dólares) una sobre ejecución financiera de USD 4.403.043,60 en la fuente BIRF 8853-AR, con respecto a los montos presupuestados, la que se detalla a continuación:



Auditoría General de la Nación

Categoría de Inversión	Concepto	Presupuesto Vigente BIRF USD	Ejecución Acumulada al 31/12/2023 Local USD	Disponible al 31/12/2023 BIRF USD
3	Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto	184.795.493,00	188.194.511,76	(3.399.018,76)
4	Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto	21.100.000,00	22.104.024,84	(1.004.024,84)

Así también, esta situación se refleja en el Estado de Inversiones por Componente y Fuente de Financiamiento BIRF 8853-AR, al 31/12/2023 (en dólares):

Componente de Inversión	Concepto	Presupuesto Vigente BIRF USD	Ejecución Acumulada BIRF al 31/12/2023 USD	Disponible al 31/12/2023 BIRF USD
Componente 1. Subcomponente 1.1	Pagos por Capitación por Intervenciones Generales de Salud	184.795.493,00	188.194.511,76	(3.399.018,76)
Componente 1. Subcomponente 1.2	Pagos por Capitaciones por Intervenciones por Enfermedades de Alta Complejidad	21.100.000,00	22.104.024,84	(1.004.024,84)

Comentarios ECP/DGPFE:

Nos remitimos a nuestra Nota 6- Presupuesto, que acompaña los Estados Financieros, respecto a que no afectan los objetivos del Proyecto y se compensan con las demás categorías de inversión y componentes.

Nota del Auditor:

De revisión de hechos posteriores al 31/12/2023, se verificó que, con las modificaciones a los Convenios de Préstamo BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR, del 22/04/2024, al reasignar fondos entre categorías se subsanan las diferencias mencionadas.



Auditoría General de la Nación

b) Respecto al Estado de Inversiones Acumuladas, por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento y, por Componente y Fuente de Financiamiento, al 31/12/2023 (en dólares), se mantiene del ejercicio anterior, la observación referente a que, el porcentaje de avance se calculó únicamente sobre la fuente de financiamiento BIRF. El cambio de criterio es aplicado desde el ejercicio 2021, toda vez que en el ejercicio 2020 se procedió a calcular sobre ambas fuentes de financiamiento. Así también, cabe mencionar respecto al porcentaje de avance que en el Estado de Inversiones Acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento al 31/12/2023, se encuentra mal calculado en la columna % de avance en las distintas filas debiendo mostrar el total de 80,18% para el BIRF 8853-AR y total consolidado a 82,32%.

Asimismo, en el Estado de Inversiones Acumuladas por Componente y Fuente de Financiamiento, al 31/12/2023, se encuentra mal calculado en la columna % de avance en las distintas filas debiendo mostrar el total de 84,89% para el BIRF 9222-AR:

Comentarios ECP/DGPFE:

En los Estados de Inversiones por Categorías y Componentes al 31/12/2022, se realizó el comentario respectivo sobre el criterio utilizado a los fines de calcular el grado de avance del financiamiento externo de los Préstamos BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR. Se agrega que la información expuesta del grado de avance del financiamiento externo exclusivamente, es utilizada como soporte de proyecciones financieras para los próximos ejercicios.

Recomendaciones:

Realizar las gestiones oportunamente a efectos de contar con el presupuesto del Programa por fuente de financiamiento actualizado y aprobado y que acompañe la ejecución financiera. Mejorar la información de los estados financieros, a los efectos de que la misma sea correcta y permita un mejor conocimiento e interpretación del Proyecto.



Auditoría General de la Nación

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) Control Interno

- a) En algunos casos (expedientes de pago y/o desafectaciones) los expedientes electrónicos generados por el sistema de gestión documental electrónica (GDE) recibidos no contenían la totalidad de la documentación. Los faltantes que fueron solicitados, en algunos casos fueron enviados como archivos no incorporados al expediente y en otros, fueron incorporados al expediente luego de nuestra solicitud.

Comentarios ECP/DGPFE:

Las autorizaciones de pago que no se encuentran incorporadas en los expedientes, corresponden a liquidaciones que fueron ingresadas en el sistema UEPEX dentro de un módulo erróneo. Detectado el error, fueron desafectadas las Autorizaciones de pago, para luego ser cargadas y transferidas. Aquellas Autorizaciones de pago que se desafectaron, considerando que no fueron transferidas, no se incorporaron al informe de documentación de pago, pero si al expediente. Los motivos de la desafectación de la documentación se encuentran incorporados en el campo de observaciones e indican la autorización de pago relacionada. Se tendrá en cuenta la observación para los próximos ejercicios.

Recomendación:

Suministrar en tiempo y forma toda la documentación de respaldo de los procedimientos, llevados a cabo durante el proceso de pago, e incorporarla a los expedientes electrónicos debido a que la documentación fue suministrada a instancias de nuestras observaciones.

- b) De la respuesta recibida (NO-2024-51739010-APN-DGPFE#MS del 23/05/2024) al control interno realizado (Nota N° 08/2024 A-05 - DCEOFI N° 040207794 005-2024 del 23/02/2024 y, su reiteración N° 265/2024 A-05 RSI 005-2024 del 15/04/2024) surge que:



Auditoría General de la Nación

- i. Se mantiene vigente la versión de noviembre 2019 del Manual Operativo de la DGPFE, es decir, no considera las modificaciones en la estructura del Ministerio de Salud -MS- (Decisión Administrativa (DA) N° 891/2022 (JGM) que reforma la estructura organizativa del MS dispuesta por DA N° 384/21 (JGM) del 19/04/21 y, que transfirió, la función de “Adquisiciones” de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración perteneciente a la Secretaría de Gestión Administrativa).

Comentarios ECP/DGPFE:

Se arbitrarán las medidas necesarias a los efectos de incorporar las modificaciones pertinentes al manual operativo de esta Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo.

Recomendación:

Agilizar las acciones internas a efectos de disponer del Manual Operativo de la DGPFE actualizado.

- ii. Atento a que el Manual Operativo de la DGPFE, puesto a disposición, está desactualizado, carece de información respecto a las funciones de la Dirección de Compras y Contrataciones relacionadas con la DGPFE.

Comentarios ECP/DGPFE:

La Dirección de Compras y Contrataciones absorbió las funciones que por Manuales operativos le correspondía a la preexistente área de Adquisiciones de la DGPFE. Cuenta bajo su órbita con una Coordinación de Compras (de estructura) y en la actualizada cuenta con los siguientes grupos de trabajo desde comienzos de abril 2024: Supervisión General, Verificaciones, Pliegos, Evaluaciones, Contratos, Legales y Control de Contrato. Dada esta nueva estructura y la modificación de pautas de trabajo se encuentra en desarrollo un Instructivo Operativo donde se



Auditoría General de la Nación

desarrollarán en detalle los procedimientos administrativos. En la actualidad, se han asimilado los procedimientos y funciones establecidos en el Manual Operativo del Proyecto. Actualmente, la Dirección tramita con los mismos grupos de trabajo los procesos bajo financiamiento externo y bajo régimen nacional.

Recomendación:

Incorporar las funciones detalladas precedentemente, de la Dirección de Compras y Contrataciones, en el Manual Operativo de la DGPFE y agilizar los plazos a efectos de disponer a la brevedad del Instructivo donde se detallen los procedimientos administrativos.

- iii. El Manual Operativo en el Apartado 5.3.3.1.4 y 5, Arreglos de Administración para el Proceso de Pago, manifiesta que “...Los *controles por oposición son un elemento básico de la organización, son un principio de buena administración que contribuyen a garantizar una gestión eficiente. Al evitar que los aspectos fundamentales de una transacción u operación queden concentrados en una misma persona o sector, se fortalece el control cruzado de las operaciones administrativas...*

...Para ello es imprescindible que se realice:

- a) la verificación de la validez e integridad de la documentación respaldatoria;*
- b) el control de lo estipulado en el contrato u orden de compra contra lo informado en el correspondiente remito del proveedor;*
- c) el control de las cantidades recibidas contra las cantidades facturadas;*
- d) la liquidación de factura, es decir, verificar saldo de contrato, cálculos matemáticos, aplicación de penalidades;*
- e) registración contable;*
- f) archivo de la documentación respaldatoria... ”.*

Se tomo conocimiento de los distintos sectores involucrados en la etapa del proceso de pago de las erogaciones del Proyecto, no obstante, no se pudo constatar si los distintos responsables intervienen en una, o más, de cada una de ellas.



Auditoría General de la Nación

Comentarios ECP-DGPFE:

Por RESOL-2023-405-APN-SGA#MS, del 02/11/2023, se aprueba el procedimiento para el pago de facturas de proyectos con financiamiento externo.

Nota del Auditor:

Se recibió respuesta parcial toda vez que, si bien por IF-2023-97788703-APN-DIA#MS de agosto 2023, se verificaron los sectores involucrados en el procedimiento de pago, no se informaron los responsables de cada uno de los distintos sectores a efectos de validar que, distintos aspectos del procedimiento de pago, están concentrados en una sola persona.

Recomendación:

Proporcionar la información solicitada de forma completa, a efectos de poder verificar los responsables que intervienen en el circuito de pago.

2) Manual Operativo del SUMAR

De la revisión del Manual Operativo, cabe mencionar, su Parte III Estructura y Organización:

a) Apartado 3.5:” *...En cuanto a las jurisdicciones Participantes, estas deberán mantener en funcionamiento las UIP¹. A los efectos de determinar su estructura, se han definido grupos de jurisdicciones tomando el criterio de población elegible y número de efectores que conforman la red pública de atención. A continuación, se enumeran las estructuras previstas para cada uno de los grupos de jurisdicciones definidos:*

Grupo	Jurisdicciones	Cantidad máxima de consultores
Grupo 1	Buenos Aires	60
Grupo 2	Córdoba y Santa Fe	32
Grupo 3	Mendoza, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Chaco y Salta	18
Grupo 4	CABA, La Pampa, Chubut, La Rioja, Catamarca, Río Negro, San Luis, San Juan, Formosa y Neuquén.	13
Grupo 5	Santa Cruz y Tierra del Fuego	8
Total		131

¹ UIP: Unidad de Implementación del Programa



Auditoría General de la Nación

Al respecto, de la información recibida, no se pudo constatar el número de consultores por grupo conforme lo estipula el Manual Operativo del Proyecto.

Comentarios ECP-DGPFE:

Se informa la cantidad de consultores individuales contratados al 31 de diciembre de 2023 bajo las modalidades de locación de servicios y obra con financiamiento Nación y BIRF, para el total de jurisdicciones que conforman los grupos previstos en el manual operativo:

Grupo	Jurisdicciones	Cantidad máxima de consultores
Grupo 1	Buenos Aires	19
Grupo 2	Córdoba (10) y Santa Fe (10)	20
Grupo 3	Mendoza (12), Misiones (2), Corrientes (12), Entre Ríos (10), Santiago del Estero (11), Tucumán (*), Jujuy (9), Chaco (12) y Salta (3)	71
Grupo 4	CABA (2), La Pampa (8), Chubut (4), La Rioja (9), Catamarca (6), Río Negro (6), San Luis (5), San Juan (4), Formosa (6) y Neuquén (6).	56
Grupo 5	Santa Cruz (5) y Tierra del Fuego (3)	8
Total		174

Nota del Auditor:

(*) El detalle presentado por el auditado no expone la cantidad de consultores de la provincia de Tucumán y, así también, el total de consultores individuales contratados informados supera en número al estipulado en el manual operativo, no justificado por el auditado.

- b) Apartado 3.7: “...A nivel de las jurisdicciones participantes, la Nación mediante fuente 11, será responsable de financiar el 10% de la cantidad total de los recursos humanos de cada jurisdicción, mientras que el BIRF por medio de la fuente 22 se encargará de un 45% y la propia jurisdicción del porcentaje restante...”.

De la información suministrada por el Proyecto, no se pudo constatar la cantidad total de los recursos humanos por jurisdicción y por fuente de financiamiento.



Auditoría General de la Nación

Comentarios ECP-DGPFE:

Se informa la cantidad de recursos humanos, por jurisdicción y fuente de financiamiento, conforme el manual operativo.

RRHH POR JURISDICCIÓN INFORMADO POR DNFSP (*)					
Locaciones de Servicios					
Grupo	Jurisdicción	Total de Consultores	Financiamiento SUMAR		
			Nación	BIRF	Jurisdicción
			Fuente 11	Fuente 22	
1	Buenos Aires	41	3	16	27
2	Córdoba y Santa Fe	27	4	6	27
3	Mendoza, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Chaco y Salta	121	13	48	75
4	CABA, La Pampa, Chubut, La Rioja, Catamarca, Río Negro, San Luis, San Juan, Formosa y Neuquén.	90	9	40	53
5	Santa Cruz y Tierra del Fuego	11	2	6	3
Total consultores		290	31	116	185

(*) DNFSP: Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales

Nota del Auditor:

Respuesta no procedente. El total de los consultores asciende a 290 y el total detallado por fuente de financiamiento totaliza 332 (Nación 31, BIRF 116 y Jurisdicciones 185), como así también, el total de consultores por grupo no se integra considerando la cantidad de consultores por fuente de financiamiento. La información suministrada por el auditado presenta error de suma en sus filas y, difiere con la cantidad total informada de 174 en la respuesta del punto 2) a) precedente respecto al total de consultores informados en el cuadro (290/332).

Recomendación:

Mantener información actualizada del Proyecto de manera que todos los archivos resulten coincidentes entre sí.

3) Registración Contable:



Auditoría General de la Nación

- a) En los mayores contables se verificó que, no se mantiene un orden cronológico en algunas registraciones, entre el número de asiento y número de AP. Se detallan algunos ejemplos:

Fecha	Asiento	AP N°	Detalle	Importe \$
4/01/2023	2	202300012	TR.N° 1423 - NSS SA	49.842,19
4/01/2023	3	202300001	TR.N° 1424 - Abdulajad, Lucía	219.867,00
01/12/2023	2823	202302658	TR.N° 1630 -Crosta, Facundo Luis	729.924,78
01/12/2023	2827	202302609	TR.N° 1631 - Abad, Ariel Ulises	478.956,14

Comentarios ECP/DGPFE:

Respecto de los asientos de fecha 04/01/2023 y 01/12/2023, se aclara que el Sistema UEPEX permite trabajar en paralelo por diferentes usuarios dentro del mismo módulo de Gestión, donde se habilitan y asignan los pagos. En ambos casos, se habilitaron lotes de pagos de honorarios de consultores individuales del Préstamo por un usuario; y proveedores con otro usuario, en los mismos intervalos de tiempo.

Recomendación:

Controlar que las registraciones del UEPEX realizadas por distintos usuarios, se realicen de manera cronológica.

- b) Se observan conceptos, en la columna “detalle”, que ameritan una aclaración y documentación que la sustente, de corresponder:

Fecha	Asiento	AP N°	Detalle	Importe \$
18/01/23	124	No tiene	Cambio de Modo de Pago CH N° 39	50.000,00
18/01/23	124	No tiene	Cambio de Modo de Pago CH N° 37	(50.000,00)
18/01/23	125	No tiene	Cambio de Modo de Pago CH N° 40	20.000,00
18/01/23	125	No tiene	Cambio de Modo de Pago CH N° 38	(20.000,00)

Comentarios ECP/DGPFE:

Respecto a las registraciones mencionadas, las mismas corresponden a emisión/anulación de cheques, correspondientes a:

- Apertura de Caja Chica, los cheques nro. 37 y 38 fueron anulados.



Auditoría General de la Nación

- Apertura de Caja Chica - Cheques efectivamente librados:

Nro. 39 – UEPEX TRANSFERENCIA DE DINERO NRO. 50

Nro. 40 – UEPEX TRANSFERENCIA DE DINERO NRO. 51

Recomendación:

Incorporar el número de AP en la descripción de los asientos contables a los “cambios de modo de pago”.

- c) Se observa una diferencia entre lo expresado en el los Estados Financieros (EEFF) en pesos, Movimiento del Ejercicio 2023, Usos de Fondos BIRF 9222-AR y, el Reporte de Pagos de la categoría de gastos 1.2 (FONES), tal como se muestra en el cuadro que se adjunta:

S/EEEF 2023 \$	S/REPORTE DE PAGOS FONES \$	DIFERENCIA \$
3.826.000.592,00	5.633.808.057,62	(1.807.807.465,62)

Comentarios ECP/DGPFE:

La diferencia de \$ 1.807.807.465,62 se compone al considerar las transferencias de Aporte Local de TGN por \$ 825.454.299 (19/01/2023) y \$ 1.605.990.317 (16/06/2023) descontado la diferencia entre el saldo de inicio al 01/01/2023 (\$2.447.053.394,64) y de cierre al 31/12/2023 (\$ 3.070.690.545,02).

Nota del Auditor:

La documentación suministrada (Expedientes de Pago, registros contables, extractos bancarios) en primer lugar no permite conocer el saldo de inicio y cierre de la cuenta FONES, y fue recibida a instancias de nuestra observación, que permitió realizar la conciliación correspondiente.

Recomendación:

Incorporar, en Notas a los Estados Financieros, información respecto al saldo de inicio, movimiento y saldo final de la cuenta FONES, a los efectos de un mejor conocimiento del Proyecto que permita una correcta y ágil revisión y, contralor posterior.



Auditoría General de la Nación

4) Estados Financieros

a) Aporte del Tesoro Nacional- Anexo 2.

Se emitió la Nota N° 129/2024 A-05 (Circularización Aporte Local N° 40207794 010-2024) el 11/03/2024, reiterada el 15/04/2024 por Nota N° 273/2024-A-05 (DCEOFI 40207794 RSI 009/2024). Al respecto:

- i. La respuesta no fue remitida directamente a esta auditoría, sino a la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) y dirigidas por esta Dirección a la AGN.
- ii. Se recibió respuesta el 2/07/2024. La respuesta recibida incluye el siguiente aporte para el Préstamo BIRF 9222-AR:

EJERCICIO	PRE N°	SIDIF N°	IMPORTE	DETALLE
2023	9529	488076	\$ 1.006.613.325,20	TRANSF.A FAVOR BIRF 9222-AR "FINANCIAMIENTO ADICIONAL P/APOYO DEL PROYECTO DE COBERTURA UNIV.DE SALUD EFECTIVA EN ARG." EN CONCEPTO DE APOORTE DE CONTRAPARTE NAC. EJER.2023 RES-2023-4048-APN-MS EX-2023-102596521-APN-DGPFE#MS

Dicha transferencia, no incluida en el estado financieros al 31/12/2023, ingresó al Proyecto el 25/02/2024.

Comentarios ECP/DGPFE:

La diferencia de \$ 1.006.613.325,20 que surge entre los Estados Financieros y la circularización, corresponde a que la Orden de Pago Presupuestaria fue devengada el 27 de diciembre de 2023 y efectivamente transferida a la cuenta operativa del proyecto el 25 de enero de 2024.

Recomendación:

Incorporar en nota a los estados financieros toda situación de aporte local pendiente de ingreso al 31/12/2023 a efectos de una mejor información y conocimiento del Proyecto.



Auditoría General de la Nación

5) Estado de Inversiones Acumuladas

De la revisión de los Estados de Inversiones por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento y, por Componente y Fuente de Financiamiento al 31/12/2023 (USD), se verificó una sobre ejecución financiera, con respecto a los montos presupuestados, que se detalla a continuación:

a) Estado de Inversiones por Categoría y Fuente de Financiamiento BIRF 9222-AR, al 31/12/2023 (en dólares):

Categoría de Inversión	Concepto	Presupuesto Vigente BIRF USD	Ejecución Acumulada BIRF al 31/12/2023 USD	Disponible al 31/12/2023 BIRF USD
Categoría 2 Parte 1.2. del Proyecto	Pagos por Capacitación bajo la Parte 1.2. del Proyecto	34.000.000,00	37.489.957,38	(3.489.957,38)

Así también, esta situación se refleja en el Estado de Inversiones por Componente y Fuente de Financiamiento BIRF 9222-AR, al 31/12/2023 (en dólares):

Componente de Inversión	Concepto	Presupuesto Vigente BIRF USD	Ejecución Acumulada BIRF al 31/12/2023 USD	Disponible al 31/12/2023 BIRF USD
Componente 2. Parte 1.2) del Proyecto	Pagos por Capitaciones por Intervenciones por Enfermedades de Alta Complejidad	34.000.000,00	37.489.957,38	(3.489.957,38)

b) Estado de Inversiones por Categoría y Fuente de Financiamiento Nación BIRF 9222-AR, al 31/12/2023 (en dólares):

Categoría de Inversión	Concepto	Presupuesto Vigente Nación USD	Ejecución Acumulada Nación al 31/12/2023 USD	Disponible al 31/12/2023 Nación USD
Categoría 2 Parte 1.2. del Proyecto	Pagos por Capacitación bajo la Parte 1.2 del Proyecto	18.307.692,00	20.186.900,13	(1.879.208,13)



Auditoría General de la Nación

Así también, esta situación se refleja en el Estado de Inversiones por Componente y Fuente de Financiamiento BIRF 8853-AR, al 31/12/2023 (en dólares):

Componente de Inversión	Concepto	Presupuesto Vigente Nación USD	Ejecución Acumulada Nación al 31/12/2023 USD	Disponible al 31/12/2023 Nación USD
Componente 2. Parte 1.2) del Proyecto	Pagos por Capitaciones por Intervenciones por Enfermedades de Alta Complejidad	18.307.692,00	20.186.900,13	(1.879.208,13)

Comentarios ECP/DGPFE:

Nos remitimos a nuestra Nota 6- Presupuesto, que acompaña los Estados Financieros, respecto a que no afectan los objetivos del Proyecto y se compensan con las demás categorías de inversión y componentes.

Recomendación:

Mejorar la exposición de las erogaciones de fuente de financiamiento BIRF y local, a los efectos de mostrar no sólo la ejecución, sino también, el presupuesto que respaldó dichos gastos del Proyecto.

6) Estados de Solicitudes de Desembolso BIRF 8853-AR

De la revisión de los Estados de Solicitudes de Desembolso al 31/12/2023, se verificó que en la Solicitud N° 32, Categoría 3. Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto, se expone la suma de USD 1.828,01. En los reportes del Banco Mundial (Client Connection) dicho importe fue imputado a la Categoría 5. Costos Operativos.

Comentarios ECP-DGPFE:

Por un error de tipeo los gastos de Categoría 5 del IFR N° 32 quedaron expuestos en el Estado de Solicitudes de Desembolsos del BIRF 8853 como Categoría 3. Se ajustará en la próxima presentación.



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Realizar el seguimiento del ajuste pendiente a efectos de que, en el ejercicio siguiente, el mismo se vea reflejado.

7) Pagos por Servicios de Capitalización en virtud de la Categoría 1.1 del Proyecto (Resumen de los Informes de la AETI):

Conforme el Convenio de Préstamo en el Anexo 2, Sección I-A, 10 (a), la Prestataria designó a Canepa Kopec y Asoc. SRL - Adler Hasenclever y Asoc SRL – UTE, como Auditores independientes, responsables de las auditorías externas técnicas independientes (AETI) del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud – SUMAR-8853-AR/9222-AR.

La AGN, procedió a obtener los informes bimestrales correspondientes al ejercicio en cuestión.

Se detalla a continuación el resumen de las transferencias realizadas a cada Unidad de Implementación del Programa (UIP) de las provincias, de acuerdo a nuestra muestra de auditoría realizada por provincia, del proyecto BIRF 8853-AR/BIRF 9222-AR:

JURISDICCIÓN	Total de Inversiones por Capitas Categoría 2 En \$
CATAMARCA	\$220.569.105,52
CHUBUT	\$75.553.567,60
CORRIENTES	\$916.974.351,87
ENTRE RIOS	\$514.282.508,32
LA RIOJA	\$202.737.723,00
SALTA	\$375.715.979,52
SANTIAGO DEL ESTERO	\$972.415.243,43
TUCUMAN	\$1.355.410.790,43
TOTAL	\$4.633.659.269,69

A su vez, se procedió a realizar un análisis de los respectivos informes de las AETI correspondientes al período *julio-agosto 2023* para el Seguro Provincial de Salud (SPS), de las jurisdicciones participantes de nuestra muestra, que han suscripto el respectivo Convenio, los informes sobre:

- i. Las liquidaciones presentadas por la provincia y;
- ii. El Padrón de beneficiarios elegibles.



Auditoría General de la Nación

Los informes fueron presentados en cumplimiento a los términos del contrato firmado con fecha 18 de junio de 2021, la Enmienda Nro. 2 de fecha 15 de marzo de 2023 y el Acta Acuerdo de fecha 27 de octubre de 2023. Se presentan los Informes de Auditoría Concurrente del Programa SUMAR administrado por el Equipo Coordinador del Programa (ECP) del Ministerio de Salud de la Nación y por la Unidad de Implementación del Programa (UIP) de las provincias financiado por el Convenio de Préstamo BIRF Nro. 8853-AR/ 9222-AR.

i. Informe sobre las liquidaciones presentadas por la provincia

El objetivo del presente informe es emitir una opinión profesional sobre la integridad, validez y consistencia de las liquidaciones presentadas por la provincia al ECP vinculadas al Plan de Servicios Preventivos y Generales de Salud, incluyendo las liquidaciones mensuales basadas en los beneficiarios inscriptos con Cobertura Efectiva Básica (CEB) y el componente de equidad.

La Auditoría Externa Técnica Independiente (AETI) ha relevado los Formularios de Liquidación y la Solicitud de Transferencia Capitada del período julio-agosto 2023 que fueron provistos por el ECP.

Las liquidaciones presentadas por las provincias al ECP vinculadas al Plan de Servicios Preventivos y Generales de Salud, incluyendo las liquidaciones mensuales basadas en los beneficiarios inscriptos con CEB (60% del total) cumplen con los requisitos de integridad, validez y consistencia y con los objetivos del Programa, salvo las observaciones correspondientes al Informe del Padrón de Beneficiarios Expuestas en el cuadro abajo detallado y las correspondientes sanciones propuestas por la AETI.

JURISDICCIÓN	AJUSTE PROPUESTO
CATAMARCA	\$ 4.581.227,40
CHUBUT	\$ 91.845,91
CORRIENTES	\$ 280.173,68
ENTRE RIOS	\$ 316.390,90
LA RIOJA	\$ 1.578.287,08
SALTA	\$ 349.302,47
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 707.372,61
TUCUMAN	\$ 147.939,09
TOTAL	\$ 8.052.539,14



Auditoría General de la Nación

De la información recibida del Proyecto no surgen las acciones que llevó a cabo el proyecto respecto a las observaciones realizada por la AETI.

ii. Informe del Padrón de Beneficiarios Elegibles

El objetivo del presente informe es emitir una opinión profesional sobre la integridad, validez y consistencia del padrón de beneficiarios del Seguro Provincial de Salud (SPS) utilizado por la provincia para la liquidación de transferencias capitadas.

En opinión de la AETI para el período julio-agosto 2023, excepto por lo expuesto en el cuadro adjunto, el padrón de beneficiarios del Seguro Provincial de Salud (SPS) utilizado por las provincias para la liquidación de transferencias capitadas, cumple con los requisitos de integridad, validez y consistencia y con los objetivos del Programa SUMAR.

Jurisdicción	Beneficiarios con CEB ² presentados por la Provincia	Beneficiarios rechazados por la ECP (B)	Beneficiarios aceptados por la ECP (A-B)	Beneficiarios rechazados por PCD ³ (C)	Beneficiarios rechazados por Revisión en Terreno (D)	Beneficiarios Aceptados por AETI ⁴ (A-B-C-D)
CATAMARCA	72.644	519	72.125	218	55	71.852
CHUBUT	38.194	699	37.495	83	26	37.386
CORRIENTES	222.865	4.462	218.403	73	203	218.127
ENTRE RIOS	178.931	4.242	174.689	192	85	174.412
LA RIOJA	68.707	216	68.491	1.185	7	67.299
SALTA	124.403	1.722	122.681	321	17	122.343
SANTIAGO	316.815	10.472	306.343	602	17	305.724
TUCUMAN	375.459	2.793	372.666	74	49	372.543

Al respecto, de la información recibida del Proyecto no surgen las acciones que llevó a cabo el proyecto respecto a las observaciones realizada por la AETI.

Comentarios ECP/DGPFE:

Tomando en consideración los Informes de la Auditoría Externa Técnica Independiente (AETI), y que las liquidaciones presentadas por las jurisdicciones al ECP y el Padrón de

² CEB: Cobertura efectiva básica

³ PCD: Prueba de consistencia de datos

⁴ AETI: Auditoría externa técnica independiente



Auditoría General de la Nación

Beneficiarios, respecto del período señalado, cumplen con los requisitos de integridad, validez y consistencia y con los objetivos del Programa, salvo las observaciones detalladas y las correspondientes sanciones propuestas por la AETI; cabe destacar que el análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa y las liquidaciones presentadas por las jurisdicciones forman parte del control previsto en los alcances de la auditoría, y las observaciones realizadas por la AETI representan un insumo clave para la gestión del Programa.

Desde el Programa se realizan constantemente análisis de los registros, sobre la generación de información, de los procesos de trabajo y del desempeño de los distintos actores, basándose en distintas fuentes, entre ellas los informes de las AETI, para poder generar e implementar mecanismos que permitan minimizar los errores y producir bases de información controladas y de calidad.

Una vez presentados los informes por parte de la AETI, se analiza lo dictaminado por la firma en cuanto a Padrones de Beneficiarios, Cofinanciamiento Provincial y Pagos a Prestadores, y se exponen a través de un Memo Conductor los ajustes validados por todo el ECP, a aplicar por el Área Cápitas en las siguientes liquidaciones. El Memo conductor se comunica a la AETI y, posteriormente, la AETI emite una Nota prestando su conformidad.

Recomendación:

Continuar profundizando los controles necesarios sobre las observaciones señaladas por la AETI a los efectos de mejorar la gestión de las Unidades de Gestión de Seguros Provinciales de Salud.

Así también, revisar las registraciones de las Unidades Provinciales de Salud a los efectos de que permitan un cruzamiento ágil con los registros del Programa respecto al concepto de las mismas.

8) Servicio de Auditoría Técnica Externa Independiente (AETI) – Cánepa, Kopec & Asoc.SRL – Adler, Hasenclever & Asoc.SRL - UTE

De la revisión sobre los pagos realizados (EX-2022-136106965-APN-DAFYP#MS-AR-MSAL y EX-2022-136097323-APN-DAFYP#MS Ajuste) a la firma consultora surge que



Auditoría General de la Nación

se generaron las autorizaciones de pagos (AP), luego se desafectan y se generan nuevamente las AP con los mismos importes, según se detalla seguidamente:

AP N°	Fecha	Concepto	Importe \$
2023000338	2/02/2023	No se tuvo a la vista la AP	58.842.486,02
2023000026	3/02/2023	Desafectación AP 2023000338	(58.842.486,02)
2023000356	7/02/2023	Producto 10 (Bimestre 3/2022) - 20% contra entrega y aprobación	58.842.486,02
2023000337	2/02/2023	No se tuvo a la vista la AP	39.605.033,33
2023000025	2/02/2023	Desafectación AP 2023000337	(39.605.033,33)
2023000355	7/02/2023	Ajuste Producto 10 - 20%	39.605.033,33

No se tuvo a la vista, en los expedientes puestos a disposición, documentación que respalde las desafectaciones realizadas.

Comentarios ECP/DGPFE:

Las Desafectaciones N° 202300025 y 202300026 se encuentran incorporadas en los Expedientes EX-2022-136106965- -APN-DAFYP#MS y EX-2022-136097323- -APN-DAFYP#MS bajo el Informe IF-2023-14317440-APN-DAFYP#MS. Se incorporaron las Autorizaciones de Pago 202300337 y 202300338 a sus actuaciones respectivas.

Nota del Auditor:

Se recibió la documentación de respaldo solicitada a instancias de nuestra observación, no incluida en el expediente recibido.

Recomendación:

Profundizar los controles internos a efectos de que, los expedientes, contengan toda la documentación producida durante el proceso de registración, de manera que permita verificar los procedimientos llevados a cabo por el auditado y disponer de expedientes completos, conforme a sanas prácticas administrativas.

9) Cánepa Kopec y Asoc. SRL - Adler Hasenclever y Asoc. SRL - UTE

De los expedientes de pago relevados, respecto a la Contratación de plataforma e-Learning (2022-2023) "EX-2022-61999453- -APN-DGPFE#MS AR-MSAL-298825-NC-RFB



Auditoría General de la Nación

80/12-0033-LPU22 EX-2022-61999453- -APN-DGPFE#MS”, once de ellos adjuntan la Constancia de Inscripción AFIP de la UTE con vigencia vencida, tal como se detalla a continuación:

Expediente	Fecha Carátula Expte y Factura	Vigencia Constancia AFIP
EX-2023-83522016-APN-DAFYP#MS	19/7/2023	01/12/2021 a 31/12/2021
EX-2023-83515657-APN-DAFYP#MS -	19/7/2023	
EX-2023-83525111-DAFYP#MS	19/07/2023	
EX-2023-83527695-APN-DAFYP#MS	19/7/2023	
EX-2023-111213179-APN-DAFYP#MS	20/9/2023	
EX-2023-111221674-APN-DAFYP#MS	20/9/2023	
EX-2023-111224822-APN-DAFYP#MS	20/9/2023	
EX-2022-136106965-APN-DAFYP#MS -	19/12/2022	
EX-2022-136097323-APN-DAFYP#MS	19/12/2022	

Comentarios ECP/DGPFE:

La Constancia de Inscripción en AFIP es incorporada por el propio proveedor al momento de iniciar el expediente de pago con financiamiento externo a través del servicio Trámites a Distancia (TAD) de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Cabe aclarar que al momento de pago se revisan nuevamente las constancias de inscripción como así también se incorpora el Constancia de CAE donde se verifica la autenticidad de la factura emitida y ésta es incorporada junto con la liquidación de pago. Finalmente, a los fines de la revisión de auditoría, se verificó nuevamente la inscripción en AFIP y se adjunta el comprobante respectivo, donde consta la inscripción a los impuestos del proveedor, con fecha anterior a la presentación de los comprobantes, dejando evidencia que en ningún momento el proveedor dio de baja su inscripción.

Recomendación:

Mejorar los controles internos a efectos de que, la misma sea íntegra y permita disponer de expedientes completos, conforme a sanas prácticas administrativas.



Auditoría General de la Nación

10) Consultores:

De la revisión realizada sobre una muestra de consultores se verificó que:

- a) La solicitud de pedido de renovación de contratos para el año 2023 contiene, en algunos casos, espacios en blanco en el listado de consultores respecto a “función”, “tipo de contrato”, “programa”, “honorarios mensuales”, “dedicación” y “actividad POA”.

De los expedientes puestos a disposición, no se tuvo a la vista el pedido de renovación definitivo elevado para su aprobación.

Comentarios ECP/DGPFE:

La solicitud de renovación de contratos para el año 2023, enviada previamente, ha sido aprobada por las autoridades competentes, estableciendo así la nómina definitiva.

Es importante señalar que, la renovación incluye a todos los consultores, conforme lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos. En los casos donde los datos están en blanco, se debe a que estos no corresponden a contratos financiados en el marco del Préstamo BIRF 8853-AR, sino a otros proyectos bajo la órbita de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo.

Recomendación:

Identificar, en la documentación sujeta a la aprobación de autoridad superior, el Proyecto al cual pertenecen, a los efectos de una correcta revisión y contralor posterior.

- b) Se observa “contratos de locación de obra” y “contratos de obra abierta” tipología no incluida en la normativa vigente e incluida por el Proyecto, como contrato de obra que se renueva en el ejercicio, siendo la característica de estos contratos, como su nombre lo indica, para una obra determinada en un plazo estipulado y, finalizando en dicho periodo.

Comentarios ECP/DGPFE:



Auditoría General de la Nación

Los contratos de Locación de Obra se encuentran previstos en el Decreto N° 1109/17. El mencionado Decreto no hace mención expresa a la imposibilidad de renovar un contrato de Locación de Obra. Oportunamente, las autoridades solicitan la renovación de los mismos y en caso de contar con las aprobaciones pertinentes (Director Nacional del Proyecto), desde el área de Recursos Humanos se gestionan las renovaciones solicitadas.

Nota del Auditor:

Los contratos de locación de obra, como su nombre lo indica, tienen por objeto una obra específica en un plazo determinado. La respuesta del auditado al tipo de contrato de obra “abierto”, se podría encuadrar dentro un contrato de locación de servicio por las características del mismo. A tal efecto, no responde las particularidades del “contrato de obra abierta”, considerando que el objeto del mismo se mantiene invariable en cada renovación.

Recomendación:

Incorporar en los expedientes toda información que permita identificar claramente el tipo de contrato que se realiza.

- c) En el presente ejercicio se observa, en Reporte de Gestión del UEPEX que, en la categoría 2.2, Servicio de Consultoría, No Consultoría y Capacitación, se agrupa los consultores en: “locación de obra”, “locación de servicios”, “locación de obra (inciso 1)” y “locación de servicios (inciso 1)”. Estos dos últimos se incorporan en el presente ejercicio.

Comentarios ECP/DGPFE:

El concepto de Consultoría que forma parte de las erogaciones correspondientes a la Categoría 2 de inversión, incluye consultorías individuales de aquellos consultores que



Auditoría General de la Nación

forman parte de los RRHH del Préstamo, como así también las firmas consultoras contratadas. Para diferenciar estos conceptos a nivel presupuestario, a partir del Ejercicio 2023 se crearon los insumos que indican “locación de servicios/obras (inciso 1)”. Asimismo, se aclara, que durante el ejercicio 2023, se abonaron saldos de períodos de contratos de 2022 (LO y LS) que fueran registrados en UEPEX con el insumo “locación de Servicios/obras”, observándose ambos insumos dentro del reporte de gestión del ejercicio.

Recomendación:

Incorporar en notas a los estados financieros todo cambio o modificación realizada en la información suministrada del Proyecto, durante el ejercicio sujeto a revisión, a efectos de una mejor lectura de la documentación puesta a disposición.

- d) De la revisión de los reportes de gestión (UEPEX) se observa que, en el presente ejercicio no hay pagos a “consultores DGPFE” (categoría 2.2) que, en el ejercicio anterior, se incluía y de las Notas a los Estados Financieros no surge información respecto a modificaciones realizadas.

Comentarios ECP/DGPFE:

Para el Ejercicio 2023 no existió personal de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo bajo dicha modalidad, que fuera financiado a través de este préstamo.

Recomendación:

Incorporar en notas a los estados financieros todo cambio o modificación realizada respecto al ejercicio anterior, a efectos de una mejor lectura de la documentación puesta a disposición.

11) Adquisición de Equipamiento Informático -EXO S.A.-

El expediente electrónico del proceso de contratación (EX-2022-137056626-APN-DCYC#MS) se inicia el 21/12/2022 (orden 001) y de su revisión surge que:



Auditoría General de la Nación

- a) En orden 003, se incorpora con fecha 15/06/2021 el Pliego del Convenio Marco (PLIEG-2021-53606184-APN-DGPFE#MS) y continua en orden 004 con fecha 31/10/2022, es decir, en fecha anterior a la carátula del expediente del proceso de contratación.

Comentarios ECP/DGPFE:

El Pliego del Convenio Marco (PLIEG-2021-53606184-APN-DGPFE#MS) incorporado a orden 003 corresponde al pliego por el cual se realizó la contratación para la Adquisición del Equipamiento Informático, bajo la modalidad de Convenio Marco (Etapa Primaria de Adquisición, Proceso de Licitación de Sobre Único).

El proceso bajo análisis corresponde a un Proceso secundario de Comparación de precios contemplado en el Convenio Marco. En este proceso secundario se atienden los requerimientos realizados por las áreas. A los efectos de adjudicar la provisión, tal como estaba previsto en el Convenio Marco, se realiza una compulsa entre los dos proveedores asignados para cada lote. Dicha compulsa se realizó a través del EX-2022-137056626-APN-DCYC#MS.

- b) El Convenio Marco adjunto en el EE (orden 003) estipula en la cláusula general (CGCM 5.1) que el plazo de duración del Contrato Marco es de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción, con opción de prórroga de un año más. No se tuvo a la vista la fecha de vigencia de este convenio marco.

Comentarios ECP/DGPFE:

El expediente por el cual se tramitó el Convenio Marco para la adquisición de equipamiento Informático (Etapa Primaria de Adquisición, Proceso de Licitación de Sobre Único) es el EX-2020-85998563- -APNSSGA#MS. En dicho expediente se encuentra el convenio firmado con la firma EXO S.A., donde consta la firma del Convenio Marco. INLEG-2022-02851681-APN-SES#MS - Fecha de firma del Convenio: 10-01-2022.



Auditoría General de la Nación

c) En el orden 29 se adjunta la Orden de provisión EXO S.A. - "Convenio Marco para la adquisición de equipamiento Informático (cuarto proceso secundario)" - AR-MSAL-200459-GORFB - EX-2022-137056626-APN-DCYC#MS. Este proceso, según Pliego es por el Lote N° 5 del Convenio Marco para la adquisición estimada de 20.000 unidades de equipamiento informático. Siendo este proceso de EXO por 3.800 unidades, no surge de la documentación puesta a disposición el control realizado por el Proyecto que permita conocer el total adquirido y los pendientes de adquirir del Convenio Marco.

Comentarios ECP/DGPFE:

El control se realiza a través de una planilla de cálculo en la cual se hace el seguimiento de las órdenes de provisión realizadas a los proveedores, considerando las cantidades contempladas en el Convenio Marco.

Para el presente caso, el control es el siguiente:

Expediente	Documento GDE	Proveedor	Cantidades
EX-2020-85998563- -APNSSGA#MS	INLEG-2022-02092154-APNSES#MS INLEG-2022-02851681-APNSES#MS	Dinatech SA Exo SA	20.000
NO-2020-81673027-APNSES#MS			
IF-2022-23562964-APNDGPFE#MS			

ENTREGAS

EX-2022-22444795- -APNDGPFE#MS	DOCFI-2022-38248427-APNDGPFE#MS	Dinatech SA	(5.189)
EX-2022-65184458- -APNDGPFE#MS	DOCFI-2022-75170291-APNDGPFE#MS	Exo SA	(5.189)
EX-2022-90789662- -APNDGPFE#MS	DOCFI-2022-100252552-APNDGPFE#MS	Exo SA	(10)
EX-2022-137056626- -APN-DCYC#MS (*)	INLEG-2023-24653195-APNDCYC#MS	Dinatech SA	(1.166)
	INLEG-2023-23666169-APNDCYC#MS	Exo SA	(3.800)
EX-2023-82501708- -APNDCYC#MS	INLEG-2023-125670279-APNDCYC#MS	Dinatech SA	(230)
Saldo a requerir			4.416

(*) Muestra

Nota del Auditor:

El expediente asociado (EX-2020-85998563- -APNSSGA#MS, Etapa Primaria, Proceso de Licitación de sobre único, Solicitud de Ofertas para establecer Contratos Marco de Bienes), citado por el auditado, no se suministró a esta auditoría, situación que, no obstante, mediante revisiones realizadas sobre la documentación recibida se validaron las entregas y pagos correspondientes.



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Incluir en los expedientes solicitados toda la documentación producida durante el proceso de adquisición, incluyendo la información generada anteriormente mediante un documento que indique los motivos de su carga al expediente y, también la correspondiente a otros sectores intervinientes, de manera que permita verificar los procedimientos llevados a cabo por el auditado y disponer de expedientes que sean completos, conforme a sanas prácticas administrativas.

12) Respuestas recibidas de los Hospitales y/o Municipios

- a) En algunos casos, se recibió un reporte de “detalle de movimientos”, emitido por Home Banking Banco Provincia, que no permite identificar el titular de la cuenta (por ejemplo, Municipio de Morón, Municipalidad de San Isidro), no obstante, los importes transferidos son correctos con los registros contables del Proyecto y confirmados por responsables del Municipio.

Comentarios ECP/DGPFE:

Se toma en consideración la observación efectuada para futuras circularizaciones, a fin de que las UIP de las jurisdicciones participantes enfatizen en que lo que deben remitir los proveedores son los “extractos bancarios” y no el “detalle de movimientos” ni otro documento similar, a efectos de lograr una correcta identificación de la titularidad de la cuenta.

- b) En el caso de la Municipalidad de Merlo, se recibió respuesta que manifiesta adjuntar como archivo embebido la respuesta solicitada y extracto bancario y, no fue anexada a la misma.

Comentarios ECP/DGPFE:

Se traslada la observación a la UIP de la Provincia de Buenos Aires para que solicite a la Municipalidad de Merlo que envíe el correspondiente extracto bancario. Sin perjuicio



Auditoría General de la Nación

de ello, respecto a la presente observación, es importante destacar que al recibir directamente la AGN la respuesta de los Hospitales y/o Municipios -en estos casos mediante correo electrónico-, resultaría adecuado a los efectos de simplificar el circuito administrativo y evitar mayores demoras, que al constatar que no se han adjuntado los documentos indicados en los correos, la propia auditoría pueda solicitarlos al Hospital y/o Municipio.

- c) En otro caso, Municipalidad de Bolivar, se recibió la respuesta a la Nota de circularización emitida pero incompleta en la columna “responder por SI/NO” y, firmada por el Administrador del Hospital Subzonal de Bolivar. Por otro lado, se adjuntó el extracto del Banco Provincia, de titularidad de la Municipalidad de Bolivar identificando los fondos recibidos coincidentes con los registros del Proyecto. Por lo expuesto, los fondos transferidos son recibidos correctamente por el Municipio de Bolivar, según extracto, y, la Nota que confirma su ingreso a la cuenta del Municipio firmada por el Administrador del Hospital SubZonal de Bolivar.

Comentarios ECP/DGPFE:

Se toma en consideración la observación efectuada para futuras circularizaciones, a fin de que las UIP de las jurisdicciones participantes enfatizen en que los proveedores deben completar la información solicitada, conforme las indicaciones realizadas en la circularización.

- d) Respecto a la respuesta recibida del Hospital Zonal de Agudos Gdor. Domingo Mercante, cabe el mismo comentario del punto c) precedente, respecto a que los fondos transferidos son recibidos correctamente por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, según extracto, y, la Nota que confirma su ingreso al Hospital citado firmada por el Director Ejecutivo. Así también, en la transferencia correspondiente al mes de mayo no se adjunta extracto bancario sino un archivo de “Movimientos Conformados”.



Auditoría General de la Nación

Comentarios ECP/DGPFE:

Se toma en consideración la observación efectuada para futuras circularizaciones, a fin de que las UIP de las jurisdicciones participantes enfatizen en que los proveedores deben completar la información solicitada, conforme las indicaciones realizadas en la circularización, remitiendo los “extractos bancarios” y no archivo de “Movimientos Conformados” u otro documento similar, a efectos de lograr una correcta identificación.

- e) En otros casos, se recibió la respuesta a la Nota de circularización emitida pero incompleta en la columna “responder por SI/NO” (Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Hospital Zonal General de Agudos M y L de la Vega) y, firmadas por el/la directora/a Ejecutivo/a del Hospital.

Comentarios ECP/DGPFE:

Se toma en consideración la observación efectuada para futuras circularizaciones, a fin de que las UIP de las jurisdicciones participantes enfatizen en que los proveedores deben completar la información solicitada, conforme las indicaciones realizadas en la circularización.

- f) En el caso del Hospital General de Niños Dr. R. Gutierrez se adjuntó a la nota una planilla de Excel, titulada “210218600 Hospital General de Niños Dr. Ricardo Gutierrez- Cuenta Corriente de Movimientos de Cuentas Escriturales”. A tal efecto, no se recibió extracto bancario.

Comentarios ECP/DGPFE:

Se traslada la observación a la UIP de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que solicite al Hospital General de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez que envíe el correspondiente extracto bancario. Sin perjuicio de ello, respecto a la presente observación, es importante destacar, que al recibir directamente la AGN la respuesta de los Hospitales y/o Municipios -en estos casos mediante correo electrónico-, resultaría adecuado a los efectos de simplificar el circuito administrativo y evitar mayores demoras, que al



Auditoría General de la Nación

constatar que el archivo adjunto no consiste en un documento que acredite los movimientos bancarios sino en un archivo de registro del proveedor, la propia auditoría pueda solicitarlos al Hospital y/o Municipio.

- g) Respecto al Hospital Padre Elizalde, también se adjuntó la “Cuenta Corriente de Movimientos de Cuentas Escriturales- 210219300 Hospital General de Niños Padre Elizalde”. Al respecto, surge que:

Fecha	Registro DGPFE \$	CTA CTE Escritural \$	Diferencia \$
15/11/2023	479.635,00	-	479.635,00

En la Nota recibida y firmada por el Director del Hospital, en el movimiento del día 15/11/2023 el Director expuso “NO” haber recibido a la suma de \$ 479.635,00.

Comentarios ECP/DGPFE:

Se remite la documentación que acredita el referido, incorporada en el EX-2023-37717805-APN-DD#MS, a través de la cual puede verificarse que el monto \$479.635,00, correspondiente a la orden de pago 16607, fue efectivamente transferido a la cuenta correspondiente. Sin perjuicio de ello, se procederá a remitir también al efector la referida documentación, a fin de que el mismo ratifique o rectifique la información oportunamente suministrada.

Nota del Auditor:

A la fecha de emisión del presente informe no se recibió nota del Hospital que rectifique la información anterior proporcionada.

- h) Respecto al Hospital General de Niños Dr. R. Gutierrez, la respuesta enviada no adjunta el extracto bancario sólo una planilla de excel.

Comentarios ECP/DGPFE:

Contestado al responder el comentario del punto f).



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Requerir a los Municipios y Hospitales para que brinden respuesta a lo solicitado, en las notas emitidas de circularizaciones, entre ellos que remitan los extractos bancarios que respaldan las transferencias recibidas durante el ejercicio auditado. Por otra parte, incorporar en los expedientes de pago la confirmación de la recepción de los fondos transferidos a los Municipios y Hospitales, de manera de respaldar que, los mismos, han sido recibidos correctamente y así, cerrar el circuito administrativo de pago conforme a sanas prácticas de control.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2024.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA
EFFECTIVA EN SALUD –SUMAR- Y FINANCIAMIENTO ADICIONAL”
CONVENIOS DE PRÉSTAMO BIRF N° 8853-AR Y BIRF N° 9222-AR
(Ejercicio N° 5 al 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
Secretaría de Finanzas
del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con los requerimientos específicos del BIRF, incluyendo entre otros los siguientes procedimientos:

- 1) Verificación de los Estados financieros con los registros contables y la documentación respaldatoria que le da sustento.
- 2) Análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto.
- 3) Test o pruebas de transacciones.
- 4) Análisis de los antecedentes de adquisiciones y contrataciones varias.
- 5) Circularizaciones a terceros.
- 6) Reconciliaciones bancarias.
- 7) Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- 8) Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa.
- 9) Análisis de contratación, legajos, pagos y existencia de informes de consultoría y firmas consultoras.
- 10) Verificación de la observancia y aplicación de las principales disposiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo.



Auditoría General de la Nación

- 11) Revisión de los informes de auditoría de la Auditoría Externa Técnica Independiente (AETI) respecto a las transferencias capitadas.
- 12) Análisis de pagos de capitación con las respuestas recibidas de las Provincias por los fondos recibidos.
- 13) De las provincias que recibieron las transferencias capitadas, en concepto de Básicas, de Equidad y al Fondo de Alta Complejidad -FONAC-, del BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR se verifica que:
 - a) Mantengan vigente el Convenio Marco de Participación entre Nación-Jurisdicción.
 - b) Hayan firmado un Acuerdo de Compromiso Anual y, que no hayan pasado más de tres meses de haberse vencido un Compromiso Anual y no se haya firmado uno nuevo.
 - c) Mantengan dentro de las Jurisdicciones Participantes, las Unidades de Implementación Provinciales (UIP).
 - d) El Convenio Marco y el compromiso anual, mencionados en a) y b) ut-supra, posean la no objeción del Banco.
 - e) Que se mantenga abierta la cuenta bancaria BIRF 8853-AR y la cuenta bancaria específica para el financiamiento adicional BIRF 9222-AR, a efectos de recibir las transferencias de fondos por el concepto de financiamiento por cápitas del Programa enviados por la Nación.
- 14) Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios

El alcance de nuestra tarea comprendió el 100,00 % de las Fuentes de Fondos y el 27,44 % de las Inversiones, expuestas en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos expresado en dólares, por el ejercicio N° 5 al 31/12/2023, mencionado en I- 1); de acuerdo al siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Usos de Fondos-Categorías	Inversiones entre el 01/01/2023 y 31/12/2023 en USD	% Incidencia Categoría /Total de inversiones en USD	Muestra entre el 01/01/2023 y 31/12/2023 en USD	% Muestra Categoría /Total de inversiones en USD
Usos de Fondos-8853-AR				
(1) Bienes	5.386.980,90	5,20%	3.904.708,62	72,48%
(2) Servicios de Consultoría, Servicios de no consultoría y capacitación	8.106.687,79	7,82%	5.113.536,84	63,08%
(3) Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto	0,00	0,00%		0,00%
(4) Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto	0,00	0,00%		0,00%
(5) Costos Operativos	8.146,42	0,01%	7.097,57	87,13%
(6) Comisión Inicial	0,00	0,00%		0,00%
Total Usos de Fondos-8853-AR	13.501.815,11	13,03%	9.025.343,02	66,85%
Usos de Fondos BIRF 9222-AR				
(1) Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto	77.399.858,99	74,67%	17.623.981,95	22,77%
(2) Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto	12.729.932,73	12,28%	1.774.552,62	13,94%
(6) Comisión Inicial		0,00%	0	0,00%
Total Usos de Fondos-9222-AR	90.129.791,72	86,95%	19.398.534,58	21,52%
Otros Desembolsos	21.196,72	0,02%	17.689,74	83,46%
Monto Total	103.652.803,55	100,00%	28.441.567,34	27,44%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2024.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

**Préstamos BIRF 8853-AR
y Financiamiento Adicional BIRF 9222-AR**

***PROGRAMA DE AMPLIACION DE LA COBERTURA
EFECTIVA EN SALUD – SUMAR***

***ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS
AL 31/12/2023
EN PESOS Y DOLARES***

**PROGRAMA DE AMPLIACION DE LA COBERTURA EFECTIVA EN SALUD –
PACES - SUMAR
PRÉSTAMO BIRF N° 8853 – AR Y FINANCIAMIENTO ADICIONAL PRÉSTAMO
BIRF 9222-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

NOTA 1 - OBJETIVOS Y NATURALEZA DE LOS PROYECTOS

El Poder Ejecutivo Nacional aprobó el modelo del Convenio de Préstamo N° 8853-AR destinado a financiar parcialmente el Programa, mediante la sanción del Decreto N° 1130/18. Posteriormente, fue suscripto entre la Nación Argentina y el BIRF, estableciendo como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2022.

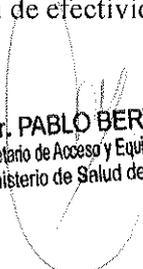
La Secretaría de Gobierno de Salud, por medio de la Resolución 518/19, creó el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES).

Como antecedentes del Proyecto, cabe destacar el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil provincial en sus dos fases. La primera fase (APL1 – Préstamo BIRF 7225-AR) incluyó: a) el desarrollo de seguros materno infantiles provinciales en las 9 provincias del NEA-NOA, por ser las regiones que concentran los más altos indicadores de morbi-mortalidad infantil y materna, y b) el fortalecimiento institucional de los Ministerios de Salud Provinciales y Nacional. Habiéndose cumplido las condiciones necesarias, la Nación procedió a solicitar el inicio de la Fase II del Proyecto (APL2), que abarcaba al resto de las Provincias no incluidas en el APL1 y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir del año 2010 el citado Proyecto inició un proceso de extensión gradual de su cobertura de salud, incorporando los módulos integrales de de atención de las Cardiopatías Congénitas y en 2011 se incorporaron además nuevas prestaciones ambulatorias de tratamiento específico de ciertas patologías prevalentes. En virtud del nuevo modelo de financiamiento de la salud pública que desarrolló el Plan Nacer, introduciendo nuevas pautas de gestión en el sector, resultó de interés del gobierno argentino extender esta experiencia hacia otros grupos poblacionales con el propósito de continuar mejorando la cobertura efectiva de los hogares de bajos recursos que no cuentan con cobertura explícita de salud y potenciar otras estrategias nacionales de salud.

Con fecha 6 de agosto de 2012 fue suscripto el Convenio de Préstamo BIRF N° 8062 -AR entre la Nación Argentina y el BIRF, declarándose efectivo el día 17 de octubre de 2012, ejecutándose normalmente desde esa fecha.

El 30 de marzo de 2016, bajo el Decreto 532/2016 se aprobó el modelo de contrato de Préstamo BIRF 8516-AR Financiamiento Adicional para el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud con un financiamiento Externo de U\$S 200 millones, siendo el 16 de junio de 2016 la fecha de efectividad del mismo.


Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS

Para financiar el Proyecto el Gobierno Nacional (GN) obtuvo un préstamo a largo plazo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, Banco Mundial) por un total de US\$ 300 millones, siendo financiados US\$ 300 millones con aportes de contrapartida provenientes del Tesoro Nacional

El SUMAR tiene como objetivos generales, incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población, de 0 a 64 años de edad, con cobertura pública exclusiva, y fortalecer al Ministerio de Salud de la Nación, y los Ministerios de Salud Provinciales para la implementación de mecanismos que logren un sistema de salud integrado, el cual involucre a diferentes actores claves en el financiamiento y provisión de servicios de salud, en el marco de la estrategia nacional de la Cobertura Universal de Salud (CUS).

Los objetivos generales del Programa son:

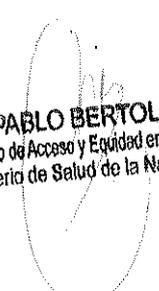
- Incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados, brindados a la población elegible,
- Incrementar la capacidad institucional de la Secretaría de Gobierno de Salud y de los MSJ para la implementación de mecanismos de integración del sistema de salud que involucra a diferentes actores clave de la provisión y financiamiento de la salud.

A los efectos de obtener el financiamiento adicional al Programa, la Nación procedió a solicitar un nuevo Préstamo al BIRF. Con fecha 2 de abril de 2021, el Directorio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobó el AF. Mediante la sanción del Decreto N° 404/2021, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Convenio de Préstamo N° 9222 a suscribir con el Banco. El 21/07/2021 el Convenio de Préstamo BIRF N° 9222 fue suscripto entre la Nación Argentina y el BIRF, extendiendo la vigencia del Programa global hasta el 31 de diciembre de 2023.

El 14 de noviembre de 2023 el Banco Mundial aprobó la extensión del plazo de cierre al 30 de abril de 2024 y la posibilidad de reevaluar el 1° de abril, una potencial nueva extensión de la fecha de cierre y reasignación entre categorías de inversión del Préstamo BIRF 8853-AR, de acuerdo al avance de los procesos de adquisiciones.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1. La contabilidad del proyecto se lleva por el método de Percibido (*Efectivo o Caja*), mediante el cual los fondos aportados por el proyecto se reconocen cuando se recaudan y las inversiones en el mismo cuando se efectúan los pagos.
2. Las transacciones se registran en moneda local. Las pérdidas por fluctuaciones cambiarias, son absorbidas por el GN por no ser gastos elegibles para el Préstamo.
3. El valor de los activos operacionales o fijos adquiridos con fondos del proyecto se contabilizan por su costo de adquisición en la fecha de compra. En la contabilidad del proyecto no se registra la depreciación de dichos activos.


Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS

4. Como los estados financieros adjuntos tienen como objetivo principal presentar los fondos recibidos y las inversiones efectuadas, no se considera necesario presentar la información financiera ajustada para reconocer los efectos de la inflación.
5. El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información en dólares, se corresponde con el siguiente detalle:
 - Rubro Disponibilidades al T.C. B.N.A. (tipo comprador divisas) del último día hábil del período para la cuenta operativa y designada, mientras que, para la cuenta exportadora, de acuerdo a los ingresos y egresos según Tipo de Cambio BCRA Dólar Referencia COM 3500.
 - Aportes al T.C. B.N.A. (tipo comprador divisas) del día de acreditación de los fondos.
 - Justificación de Gastos al BIRF: corresponde con la Tasa de Cambio de la transferencia de fondos de la Cuenta Exportadora a la Cuenta Operativa del Proyecto, y aplicada para los gastos efectuados con dichos fondos.
 - Estado de Inversiones: corresponde con la Tasa de Cambio de la transferencia de fondos de la Cuenta Exportadora a la Cuenta Operativa del Proyecto y aplicada para los gastos efectuados con dichos fondos.
6. A partir de la Comunicación "A" 7667 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) del 5 de enero de 2023, se realizaron las adecuaciones para la administración de "Cuentas Especiales para Exportadores" para aquellos entes que reciban asistencia financiera y /o aportes no reintegrables de organismos internacionales, agencias asociadas, banco multilaterales de desarrollo o agencias oficiales de crédito.

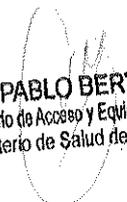
NOTA 3 - USO RESTRINGIDO DE LOS FONDOS Y BIENES

El efectivo disponible en la Cuenta Especial es de uso restringido para ser utilizado únicamente a los fines del Proyecto y según las cláusulas del Convenio de Préstamo firmado entre el GN y el BIRF. Los bienes adquiridos con los fondos del proyecto son de propiedad del Ministerio de Salud y de cada uno de los Ministerios Provinciales bajo cuya responsabilidad se ejecuta el Programa y son de uso restringido para los fines del proyecto hasta la conclusión del mismo. El Proyecto mantiene registros extra-contables adecuados para controlar dichos activos.

NOTA 4 – PRÉSTAMOS DEL BIRF

El Préstamo del BIRF N° 8853-AR al GN por U\$S 300 millones fue aprobado el 18 de mayo de 2018 y efectivizado por el Directorio del Banco el 17 de diciembre de 2018, el cual será pagado en cuotas semestrales con vencimiento final el 01 de octubre de año 2049. Los demás gastos financieros también serán pagados por el GN. En el ejercicio del año 2019 se abonaron U\$S 489.708,79 en conceptos de comisiones e interés, en el ejercicio del año 2020 se abonaron U\$S 1.547.858,27 en conceptos de comisiones e interés y en el ejercicio del año

IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS


Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

Página 4 de 22

2021 se abonaron U\$S 2.932.276,41 por el mismo concepto. Durante el año 2022 se abonaron comisiones e intereses del Préstamo por U\$S 4.854.638,11. Finalmente, en el año 2023 se pagaron U\$ 14.342.223,84 en concepto de intereses y comisiones.

El Préstamo BIRF N° 9222-AR fue firmado el 21 de julio de 2021, declarándose la efectividad el 26 de agosto de 2021. Hasta el 31 de diciembre de 2021 no se abonaron comisiones ni intereses. En el ejercicio 2022 se abonaron U\$S 3.197.665,90 en concepto de intereses y comisiones, mientras que en el ejercicio 2023 se abonó un total de U\$S 12.152.995,37. El vencimiento de la primera cuota de amortización opera el 15 de abril de 2028, pagadera de forma semestral hasta el 15 de octubre de 2052.

Los Desembolsos de ambos Préstamos se realizarán bajo la modalidad de IFR (Reportes Financieros Intermedios no Auditados, de acuerdo a la Carta de Desembolsos) con una periodicidad trimestral.

Al 31 de diciembre de 2023 no se encontraban acreditados los desembolsos aprobados por el Banco Mundial el 21 de diciembre pasado por U\$S 1.476.441,81 para el Préstamo BIRF 8853-AR y U\$S 27.778.646,54 correspondiente al BIRF 9222-AR. Dichos desembolsos fueron solicitados el 21 de diciembre de 2023 mediante las NO-2023-151703380-APN-DGPFE#MS y NO-2023-151704865-APN-DGPFE#MS y fueron acreditados en el Banco Central de la República Argentina antes del cierre del ejercicio. Debido al cambio de autoridades, y a la actualización de firmantes de desembolsos, se ratificó el pedido mediante las notas NO-2024-20296885-APN-DGPFE#MS y NO-2024-20296473-APN-DGPFE#MS de fecha 27 de febrero de 2024.

Los Estados Financieros de los Préstamos BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR se presentan de manera consolidada a los fines de un mejor análisis del Programa en general.

NOTA 5- ADMINISTRACION DEL PROYECTO

La administración del proyecto será llevada a cabo por la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), centralizando la gestión administrativo-financiera y de adquisiciones del Proyecto.

Por otra parte, en la ejecución del Programa intervendrá la Secretaría de Equidad en Salud (SES), de la cual dependen la Subsecretaría de Articulación Federal, la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales (DNFSP), Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales, la Dirección de Transferencias Financieras a Provincias (DTFP), Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud (DRISS), la Dirección Nacional de Salud Comunitaria (DNSC), la Dirección Nacional de Recursos Físicos (DNRF), la Coordinación de Sumar (la cual está a cargo del ECP), la Coordinación de Redes y la Coordinación de Proteger.

NOTA 6- PRESUPUESTO

En el Estado de Inversiones Acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento al 31/12/2023, el Presupuesto de Contraparte Local (2), incluye los gastos que demandará el Proyecto y que serán ejecutados a través de la Unidad Ejecutora Central y

IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS

Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

contabilizados por la DGPFE, no así aquellos otros gastos que efectúen las provincias vinculadas con el Proyecto y que oportunamente fueron considerados en el PAD al momento de cuantificar el costo total del Proyecto. Los mencionados informes se presentan en forma consolidada para su mejor análisis.

El Proyecto BIRF 8853-AR financió las capítas hasta los padrones del mes de junio del año 2021 inclusive, mientras que el Proyecto BIRF 9222-AR financiará las transferencias capitadas a partir del mes de julio del año 2021. Por tal motivo, se observa una sobre-ejecución al cierre del ejercicio 2021 del Proyecto BIRF 8853-AR, dentro la Categoría 3 (Capitación en virtud de la Parte 1.1) y la Categoría 4 (Capitación en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto), y de los componentes 1.1 (Capitaciones por Intervenciones Generales de Salud) y 1.2 (Capitaciones por Intervenciones para Enfermedades de Alta Complejidad), que no afectan los objetivos del Proyecto y se compensan con las demás categorías de inversión y componentes, situación que se mantiene al cierre del ejercicio 2023.

NOTA 7- APORTES FIDEICOMISO

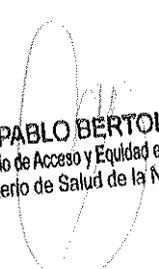
Con fecha 05 de diciembre de 2017 la Unidad Ejecutora del Fideicomiso de Administración de la Cobertura Universal de Salud ha aprobado el Proyecto N° 2 “Apoyo al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud”, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Ministro de Salud.

El objetivo del proyecto fue brindar apoyo a la implementación del Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, en particular las Cápitas, a fin de aumentar el uso y la calidad de los servicios sanitarios claves para la población objetivo sin seguro de salud y mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento de los incentivos por resultados en las provincias participantes y entre los prestadores autorizados.

Con fecha 16/09/2019, la Unidad Ejecutora del “Fideicomiso de Administración para la Cobertura Universal de Salud – Dto.908/16” ha aprobado un monto adicional para el Proyecto N° 1 “Apoyo a la Implementación de la Estrategia de Cobertura Universal de Salud”-Componente N° 1 “Programa Nacional de Fortalecimiento de Seguros Públicos de Salud CUS-SUMAR”, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario de Coberturas, para ser aplicado al pago de cápitas correspondientes a padrones del año 2019 y 2020.

Es dable destacar que con fecha 05/12/2017 ya se encontraba aprobada y suscripta la suma de \$ 957.600.000 (Pesos novecientos cincuenta y siete millones seiscientos mil) para el año 2019 y la suma de \$ 1.569.400.000 (Pesos mil quinientos sesenta y nueve millones cuatrocientos mil) para el año 2020.

Durante el ejercicio 2020 la totalidad de los desembolsos fueron ingresados en la cuenta operativa del Préstamo. Se destaca que el monto solicitado para el ejercicio 2020 fue por un importe total de \$ 1.702.817.545,68. A partir del ejercicio 2021 no se recibieron desembolsos de Fideicomiso, ni se realizaron rendiciones en tal concepto hasta la fecha.


Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS

NOTA 8 – DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El Proyecto mantendrá a resguardo garantías bancarias en concepto de garantías de cumplimiento de contrato o seriedad de ofertas. Al 31 de diciembre de 2023 las garantías en existencia son las siguientes:

Proceso	Tipo Garantía	Nº	Proveedor	Importe en \$	Importe en U\$S
AR-MSAL-200454-GO-RFB	CONTRATO	PEBRMC230342	Althea S.P.A.	-	USD 157.470
AR-MSAL-200454-GO-RFB	ANTICIPO	APGRMC230343	Althea S.P.A.	-	USD 157.470
AR-MSAL-200454-GO-RFB	CONTRATO	186.087	GE PRECISION HEALTHCARE LLC	-	USD 71.500
AR-MSAL-200454-GO-RFB	CONTRATO	2.300.011	PHILIPS MEDICAL SYSTEMS BV	-	USD 614.095,80
AR-MSAL-200459-GO-RFB	CONTRATO	298.603	DINATECH S.A.	-	USD 26.717
AR-MSAL-298825-NC-RFB	CONTRATO	44.892	PIXART S.R.L.	\$ 2.448.273,90	-
80/12-0071-LPU22.	OFERTA	1.825.623	Ultraschall S.A	-	USD 74.000,00
80/12-0071-LPU22.	CONTRATO	190.554	Digimed S.A	-	USD 76.003,88
80/12-0071-LPU22.	CONTRATO	21.370	Canon Medical Systems Argentina S.A	-	USD 113.454,00
AR-MSAL-200459-GO-RFB	CONTRATO	334.868	DINATECH S.A.	-	USD 136.851,00
AR-MSAL-200459-GO-RFB	CONTRATO	300.367	EXO S.A.	-	USD 386.486,60
Totales				\$ 2.448.273,90	USD 1.814,048,28

NOTA 9 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el 2023, la Argentina experimento importantes cambios socio políticos en virtud del proceso de elecciones generales para la determinación de sus nuevas autoridades para la conducción del Poder Ejecutivo, Provinciales, Legislativos, Municipales, entre otros.

Con fecha 12 de noviembre de 2023, se llevaron a cabo las elecciones generales realizándose una segunda vuelta de elecciones para la votación en los cargos de Presidente y Vicepresidente, el 19 de noviembre de 2023. El resultado de esta última votación, determino la fórmula ganadora en cabeza del Sr. Javier Milei y Sra. Victoria Villarruel, asumiendo sus cargos el 10 de diciembre de 2023, según la Asamblea Legislativa del 29 de noviembre de 2023.

A través de la Ley de Ministerios N°22.520 y sus modificatorias y determinado en el Decreto 7/2023 del 10 de diciembre de 2023, se nombra Ministro de Salud de la Nación (MSAL), al Dr. Mario Antonio Russo para asumir sus funciones y tareas.

Mediante el Decreto 8/2023 del 10 de diciembre de 2023, se establece la adecuación de la Ley de Ministerios y los objetivos planteados con el propósito de racionalizar y tornar más

IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS

Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

eficiente el actuar del ESTADO NACIONAL, estructurando a 9 ministerios, que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, siendo uno de ellos el Ministerio de Salud de la Nación.

Cabe señalar que mediante el Decreto N° 10/2024, se modificó la conformación organizativa del MSAL hasta el nivel de Subsecretaría, estableciéndose -entre otros- las competencias y los objetivos de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA entre los que se destacan el entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.

En función de las tareas del Ministro y en base a la ejecución de la restructuración del MSAL, se realiza los siguientes nombramientos para las Secretarías vigentes por medio de los Decretos 74/2023 y Decretos 47,48,49/2024 a:

- Designase en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE SALUD al doctor Gustavo Norberto PANERA;
- Designase, a partir del 4 de enero de 2024, en el cargo de Secretario de Acceso y Equidad en Salud del MINISTERIO DE SALUD al Doctor Andrés Roberto SCARSI;
- Desígnese, a partir del 4 de enero de 2024, en el cargo de Secretario de Calidad en Salud del MINISTERIO DE SALUD al doctor Leonardo Oscar BUSSO; y
- Designase, a partir del 4 de enero de 2024, en el cargo de Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina del MINISTERIO DE SALUD al magíster Roberto Esteban MORO

Dentro del área de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud y en función del Decreto 10/2024 del 3 de enero de 2024 y en el marco de la Decisión Administrativa 384/2021 y modificatoria, a partir del 1° de enero de 2024, se realiza el nombramiento de la CP. Verónica Alejandra Ruiz como Directora General de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Salud.

Por lo expuesto, cabe señalar que los períodos comprendidos en los presentes estados financieros, corresponden a actividades desarrolladas bajo la supervisión de una dirección anterior y que los mismos fueron firmados a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos legales de emisión.


Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS AL 31/12/2023
(En Pesos y Dólares)

	En Pesos			En Dólares		
	Acumulado 31/12/2022	Movimientos del Ejercicio 2023	Acumulado 31/12/2023	Acumulado 31/12/2022	Movimientos del Ejercicio 2023	Acumulado 31/12/2023
Disponibilidad de Fondos al Inicio del período (Anexo 1)	N/A	6.321.231.613,70	N/A	N/A	85.721.245,56	N/A
FUENTES DE FONDOS						
Préstamos del BIRF 8853-AR	18.590.888.060,22	4.382.264.425,61	22.973.152.485,83	239.615.853,06	13.128.898,01	252.744.751,07
Anticipo de Fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reembolso de Gastos	28.545.000,00	0,00	28.545.000,00	750.000,00	0,00	750.000,00
Comisión Inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos del BIRF 9222-AR	18.566.521.892,77	15.435.518.704,87	34.002.040.597,64	163.202.326,91	58.394.026,55	221.596.353,46
Anticipo de Fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reembolso de Gastos	60.831.250,00	0,00	60.831.250,00	625.000,00	0,00	625.000,00
Comisión Inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Préstamo BIRF	57.246.786.202,99	19.817.783.130,48	77.064.569.333,47	404.193.179,97	71.522.924,56	475.716.104,53
Aporte Local						
Aportes Tesoro Nacional (Anexo 2)	6.980.138.050,22	3.823.620.213,98	10.803.758.264,20	60.511.232,78	10.864.549,49	71.375.782,27
Otros Aportes (Anexo 3)	735.488.810,07	338.407.447,09	1.073.896.257,16	6.730.282,77	1.437.921,17	8.168.203,94
Aporte Provincial Cápitas	4.960.466.336,93	2.715.853.610,41	7.676.319.947,34	52.626.466,72	10.148.291,36	62.774.758,08
Aporte Fideicomiso	1.749.282.523,88	0,00	1.749.282.523,88	26.796.416,88	0,00	26.796.416,88
Diferencia de Cambio / Conversión	2.929.632.234,17	2.610.120.528,22	5.539.752.762,39	-8.737.348,42	-710.179,35	-9.447.527,77
Total Aportes Locales	17.553.007.955,27	9.488.001.799,70	26.843.009.754,97	137.927.050,73	21.740.582,87	159.667.633,40
TOTAL FONDOS RECIBIDOS	54.601.794.158,26	29.305.784.930,18	83.907.579.088,44	542.120.230,70	93.263.507,23	635.383.737,93
USOS DE FONDOS BIRF 8853-AR						
1. Bienes	323.680.074,72	1.885.394.211,23	2.209.074.285,95	4.843.459,81	5.386.980,90	10.230.440,72
2. Servicios de Consultoría, Servicios de No Consultoría y	1.618.199.067,50	2.321.914.689,25	3.940.113.756,75	18.015.126,03	8.106.687,79	26.121.813,82
3. Pagos por Capitalización en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto	17.993.717.033,96	0,00	17.993.717.033,96	230.674.725,44	0,00	230.674.725,44
4. Pagos por Capitalización en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto	2.870.030.847,83	0,00	2.870.030.847,83	34.786.879,84	0,00	34.786.879,84
5. Costos Operativos	29.882.062,69	1.543.708,17	31.425.770,86	377.697,79	8.146,42	385.844,22
6. Comisión Inicial	28.545.000,00	0,00	28.545.000,00	750.000,00	0,00	750.000,00
USOS DE FONDOS BIRF 9222-AR						
1. Pagos por Capitalización en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto	19.998.708.334,93	20.638.833.689,85	40.637.542.024,78	171.373.779,31	77.399.858,99	248.773.638,30
2. Pagos por Capitalización en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto	5.356.714.525,00	3.826.000.592,00	9.182.715.117,00	44.946.994,78	12.729.932,73	57.676.857,51
3. Comisión Inicial	60.831.250,00	0,00	60.831.250,00	625.000,00	0,00	625.000,00
SUBTOTAL GASTOS ELEGIBLES	48.280.308.196,63	28.673.686.890,50	76.953.995.087,13	506.393.593,00	103.631.606,84	610.025.199,84
OTROS DESEMBOLSOS/EROGACIONES						
Erogaciones de Aporte Local	420.743,70	229.712,76	650.456,46	5.270,98	1.701,18	6.972,16
Retenciones a Pagar	-326.899,01	-490.106,49	-817.005,50	-2.533,90	19.495,54	16.941,64
Transferencias PNUD 13/007	160.503,24	0,00	160.503,24	2.675,06	0,00	2.675,06
Mantenimiento Valor Cía. Exportadores	0,00	-13.505.604.058,58	-13.505.604.058,58	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL OTROS DESEMBOLSOS	254.347,93	-13.505.864.452,31	-13.505.610.104,38	5.392,14	21.196,72	26.588,86
TOTAL INVERSIONES DEL PROYECTO	48.280.562.544,56	15.167.822.438,19	63.448.384.982,75	506.398.985,14	103.652.803,56	610.051.788,70
Disponibilidad de Fondos al final del período (Anexo 1)	6.321.231.613,70	20.459.194.105,69	20.459.194.105,69	35.721.245,56	1.569.443,43	37.290.689,00

APN-DGPR-MS

Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Proceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS AL 31/12/2023
(En Pesos y Dólares)

ANEXO I

- Disponibilidad de Fondos al Inicio (01/01/2023)

DISPONIBILIDADES	Importe \$	Importe US\$
Banco Nación \$ (BIRF 8853-AR)	151.692.765,46	857.214,99
Banco Nación US\$ (BIRF 8853-AR)	2.060.745.751,10	11.645.263,06
Banco Nación \$ (BIRF 9222-AR)	1.806.176.321,07	10.206.692,59
Banco Nación US\$ (BIRF 9222-AR)	2.302.616.776,07	13.012.074,91
Total Disponibilidad de Fondos al Inicio	6.321.231.613,70	35.721.245,56

- Disponibilidad de Fondos al Cierre (31/12/2023)

DISPONIBILIDADES	Importe \$	Importe US\$
Banco Nación \$ (BIRF 8853-AR)	117.713.861,06	146.146,70
Banco Nación US\$ (BIRF 8853-AR)	1.026.122.414,68	1.273.974,07
Banco Nación Cuenta Exportadora \$ (BIRF 8853-AR)	9.435.383.182,50	11.666.533,19
Banco Nación \$ (BIRF 9222-AR)	465.280.045,21	577.664,72
Banco Nación US\$ (BIRF 9222-AR)	810.200.109,16	1.005.897,46
Banco Nación Cuenta Exportadora \$ (BIRF 9222-AR)	8.604.494.493,08	10.661.733,09
Total Disponibilidad de Fondos al Cierre	20.459.194.105,69	25.331.949,23

Dr. PABLO BERTOLDI
Subsecretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

**Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR**

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS AL 31/12/2023
(En Pesos y Dólares)

ANEXO 2: Aportes del Tesoro Nacional

Fuente	Nº Orden de Pago	Fecha	Total \$	TC	Total US\$
Aporte Local - BIRF 8853	5222	11/08/2023	41.129.250,00	286,95	143.332,46
Aporte Local - BIRF 8853	5223	31/08/2023	41.129.250,00	349,00	117.848,85
Aporte Local - BIRF 8853	5224	29/09/2023	41.129.250,00	348,95	117.865,74
Aporte Local - BIRF 8853	5225	31/10/2023	41.129.250,00	349,00	117.848,85
Aporte Local - BIRF 8853	5226	30/11/2023	41.129.250,00	359,50	114.406,82
Aporte Local - BIRF 8853	8817	07/12/2023	42.513.163,32	384,00	110.711,36
Aporte Local - BIRF 8853	8819	29/12/2023	21.256.581,66	805,45	26.390,94
Aporte Local - BIRF 8853	5227	29/12/2023	41.129.250,00	805,45	51.063,69
Aporte Local - BIRF 9222	5187	18/08/2023	1.000.000.000,00	348,95	2.865.740,08
Aporte Local - BIRF 9222	5189	28/09/2023	1.500.000.000,00	349,05	4.297.378,60
Aporte Local - BIRF 9222	5189	17/10/2023	1.013.074.969,00	349,10	2.901.962,10
Total Aportes del Tesoro Nacional			3.823.620.213,98		10.864.549,49

ANEXO 3: Otros Aportes

Descripción	Total \$	TC	Total US\$
Ingresos por Multas	338.407.447,09	N/A	1.437.921,17
Total Otros Aportes	338.407.447,09		1.437.921,17


Dr. PABLO BERTOLDI
 Secretario de Acceso y Equidad en Salud
 Ministerio de Salud de la Nación

IF-2024-21769134-APN-DGPFE#MS

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023

BIRF 8853-AR
(Expresado en US\$ dólares)

Desembolsos Procedimiento IFR al 31/12/2023			Total Desembolsado
Número	Fecha de Solicitud	Fecha de aprobación	
27	9-may-23	12-may-23	1.691.778,55
29	16-ago-23	21-ago-23	6.672.923,62
31	31-ago-23	6-sep-23	4.758.195,84
33	18-dic-23	21-dic-23	1.476.441,81
Total Desembolsos Procedimiento IFR al 31/12/2023			14.605.339,82

Rendiciones de Gastos al 31/12/2023											
Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	Categorías de Desembolsos / Inversión						Total Aprobado por el BM	Total Desembolsado	
			1. Bienes	2. Servicios Consultoría, No Consultoría, No Capacitación	3. Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto	4. Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto	5. Costos Operativos	6. Comisión Inicial			
26	5-abr-23	10-abr-23	0,00	1.621.452,42	0,00	0,00	0,00	3.415,68	0,00	1.624.868,10	0,00
28	16-ago-23	17-ago-23	0,00	1.709.043,15	0,00	0,00	0,00	1.590,78	0,00	1.710.633,93	0,00
30	31-ago-23	31-ago-23	0,00	512.264,47	0,00	0,00	0,00	2.456,38	0,00	514.720,85	0,00
32	6-dic-23	19-dic-23	5.129.269,67	3.674.686,05	1.828,01	0,00	0,00	0,00	0,00	8.805.783,73	0,00
Subtotal año 2023			5.129.269,67	7.517.446,09	1.828,01	0,00	0,00	7.462,83	0,00	12.656.006,61	0,00
Total Rendiciones de Gastos al 31/12/2023			5.129.269,67	7.517.446,09	1.828,01	0,00	0,00	7.462,83	0,00	12.656.006,61	0,00
Total Desembolsado al 31/12/2023										14.605.339,82	

Solicitudes Aprobadas pendientes de acreditación al 31/12/2023											
Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	Categorías de Desembolsos / Inversión						Total Aprobado por el BM	Total Desembolsado	
			1. Bienes	2. Servicios Consultoría, No Consultoría, No Capacitación	3. Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto	4. Pagos por Capitación en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto	5. Costos Operativos	6. Comisión Inicial			
33 (*)	18-dic-23	21-dic-23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.476.441,81
Subtotal Solicitudes pendientes			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.476.441,81
Total Desembolsos Solicitados al 31/12/2023			5.129.269,67	7.517.446,09	1.828,01	0,00	0,00	7.462,83	0,00	12.656.006,61	13.128.898,01

(*) Ver Nota N° 4 a los Estados Financieros

Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
 PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR
ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLO ACUMULADAS AL 31/12/2023
 BIRF 8853-AR
 (Expresado en US\$ dólares)

Número	Fecha de Solicitud	Fecha de aprobación	Total Desembolsado
1	29-jul-19	1-sep-19	21.837.155,31
4	20-mar-20	25-mar-20	14.113.776,24
6	5-ago-20	6-sep-20	34.230.410,38
8	2-sep-20	2-dic-20	78.229.030,84
10	25-nov-20	7-dic-21	41.895.139,68
12	7-dic-21	20-mar-21	22.145.933,89
14	30-jun-21	14-mar-21	3.430.046,59
16	14-mar-21	22-dic-21	9.143.433,13
18	16-dic-21	29-abr-22	3.541.039,48
21	26-abr-22	15-jun-22	7.177.971,18
22	10-jun-22	12-may-23	3.875.097,43
25	9-may-23	31-ago-23	1.697.778,35
29	16-ago-23	6-sep-23	6.672.923,62
31	31-ago-23	21-dic-23	4.738.195,84
33	18-dic-23		1.476.441,81
Total Desembolsos Procedimiento IFR acumulados al 31/12/2023			254.421.192,88

Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	Categorías de Desembolsos / Inversión						Total Aprobado por el BM	Total Desembolsado
			1. Bienes	2. Servicios Consultoría, No Consultoría, Construcción	3. Pagos por Capitalización en virtud de la Parte 1.1 del Proceso	4. Pagos por Capitalización en virtud de la Parte 1.2 del Proceso	5. Costos Operativos	6. Comisión Inicial		
FEF	20-dic-18	17-dic-18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	750.000,00
Subtotal año 2018			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	750.000,00
2	4-dic-19	5-dic-19	0,00	75.892,98	0,00	0,00	27,20	0,00	75.920,18	0,00
Subtotal año 2019			0,00	75.892,98	0,00	0,00	27,20	0,00	75.920,18	0,00
3	17-mar-20	20-mar-20	1.686.430,03	902.705,37	1.342.397,19	0,00	31.174,65	0,00	3.962.705,24	0,00
5	12-jun-20	17-jun-20	1.561.858,99	1.142.983,53	9.499.371,77	1.561.516,17	4.334,54	0,00	13.770.065,50	0,00
7	28-ago-20	2-sep-20	511.138,91	771.846,87	110.652,88	0,00	13.311,18	0,00	1.406.952,84	0,00
9	23-mar-20	2-sep-20	87.054,80	438.897,31	0,00	0,00	957,07	0,00	506.909,18	0,00
Subtotal año 2020			3.826.482,53	3.256.431,28	10.952.421,84	1.561.516,17	49.786,44	0,00	19.646.632,26	0,00
11	6-abr-21	7-abr-21	44.653,65	505.387,84	44.611.016,83	2.069.656,68	3.108,57	0,00	47.174.373,37	0,00
13	26-abr-21	29-abr-21	0,00	540.792,80	35.893.899,62	904.125,10	5.920,04	0,00	37.344.637,56	0,00
15	14-oct-21	14-oct-21	0,00	416.293,53	18.754.465,45	3.058.424,63	4.784,44	0,00	22.230.968,03	0,00
17	15-dic-21	17-dic-21	0,00	546.459,03	28.730.157,91	3.007.776,73	4.582,66	0,00	32.288.786,33	0,00
Subtotal año 2021			44.653,65	2.009.531,20	137.988.539,79	8.977.253,16	17.985,71	0,00	159.038.765,51	0,00
19	11-mar-22	15-mar-22	0,00	0,00	29.198.339,07	5.303.243,22	0,00	0,00	34.701.602,29	0,00
20	26-abr-22	27-abr-22	755.947,26	1.738.851,48	20.054.191,07	6.062.012,28	55,96	0,00	28.611.038,05	0,00
22	10-jun-22	13-jun-22	0,00	1.366.881,47	0,00	0,00	2.496,67	0,00	1.869.378,14	0,00
24	25-ago-22	30-ago-22	215.266,23	1.393.677,44	0,00	0,00	1.591,34	0,00	1.610.535,01	0,00
25	6-dic-22	13-dic-22	0,00	750.802,97	0,00	0,00	3.274,08	0,00	754.077,05	0,00
Subtotal año 2022			971.213,49	5.230.213,36	49.252.550,14	11.565.255,50	7.418,05	0,00	67.026.650,54	0,00
26	5-abr-23	10-abr-23	0,00	1.621.452,42	0,00	0,00	3.415,68	0,00	1.624.868,10	0,00
28	16-ago-23	17-ago-23	0,00	1.709.043,15	0,00	0,00	1.590,78	0,00	1.710.633,93	0,00
30	31-ago-23	31-ago-23	0,00	512.264,47	0,00	0,00	2.456,38	0,00	514.720,85	0,00
32	6-dic-23	19-dic-23	5.129.269,67	3.674.636,05	1.825,01	0,00	0,00	0,00	8.803.730,73	0,00
Subtotal año 2023			5.129.269,67	7.517.446,09	1.825,01	0,00	7.462,83	0,00	12.656.006,61	0,00
Total Rendiciones de Casos Acum. al 31/12/2023			9.971.599,24	18.089.333,91	188.196.339,78	22.104.024,83	82.084,23	750.000,00	230.193.992,19	750.000,00
Total Desembolsado al 31/12/2023										254.421.192,88

Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	Categorías de Desembolsos / Inversión						Total Aprobado por el BM	Total Desembolsado
			1. Bienes	2. Servicios Consultoría, No Consultoría, Construcción	3. Pagos por Capitalización en virtud de la Parte 1.1 del Proceso	4. Pagos por Capitalización en virtud de la Parte 1.2 del Proceso	5. Costos Operativos	6. Comisión Inicial		
33 (*)	18-dic-23	21-dic-23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.476.441,81
Subtotal Solicitudes pendientes			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.476.441,81
Total Desembolsos Solicitados Acum. al 31/12/2023			9.971.599,24	18.089.333,91	188.196.339,78	22.104.024,83	82.084,23	750.000,00	230.193.992,19	254.421.192,88

*) Ver Nota N° 4 a los Estados Financieros



Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023
BIRF 9222-AR
(Expresado en US\$ dólares)

Desembolsos Aprobados en 2022 y Acreditados en 2023		Fecha de aprobación	Total Desembolsado
Número	Fecha de Solicitud		
9	14-dic-22	19-dic-22	20.755.880,54
Desembolsos Aprobados en 2022 y Acreditados en 2023			20.755.880,54

Desembolsos Aprobados Procedimiento IFR Ejercicio 2023		Fecha de aprobación	Total Desembolsado
Número	Fecha de Solicitud		
11	9-may-23	12-may-23	11.971.441,56
12	16-ago-23	21-ago-23	24.894.728,48
14	31-ago-23	6-sep-23	771.975,97
15	18-dic-23	21-dic-23	27.778.646,54
Total Desembolsos Procedimiento IFR al 31/12/2023			65.416.792,55

Rendiciones de Gastos Ejercicio 2023		Categorías de Desembolsos / Inversión			Total Aprobado por el BM	Total Desembolsado
Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	1. Pagos por Cápitas bajo la Parte 1.1 del proyecto	2. Pagos por Cápitas bajo la Parte 1.2 del proyecto	3. Comisión Inicial	
10	5-abr-23	10-abr-23	19.380.001,26	3.178.655,78	0,00	22.558.657,04
13	31-ago-23	1-sep-23	19.198.222,79	4.995.182,03	0,00	24.193.404,82
Subtotal año 2023			38.578.224,05	8.173.837,81	0,00	46.752.061,86
Total Desembolsado al 31/12/2023						65.416.792,55

Solicitudes Aprobadas Pendientes de Acreditación al 31/12/2023		Categorías de Desembolsos / Inversión			Total Aprobado por el BM	Total Desembolsado
Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	1. Pagos por Cápitas bajo la Parte 1.1 del proyecto	2. Pagos por Cápitas bajo la Parte 1.2 del proyecto	3. Comisión Inicial	
15 (*)	18-dic-23	21-dic-23	0,00	0,00	0,00	-27.778.646,54
Subtotal Solicitudes pendientes			0,00	0,00	0,00	-27.778.646,54
Total Desembolsos al 31/12/2023			38.578.224,05	8.173.837,81	0,00	46.752.061,86

(*) Ver Nota N° 4 a los Estados Financieros

Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

DGPFE#MS

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR
ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO ACUMULADAS AL 31/12/2023
BIRF 9222-AR
(Expresado en US\$ dólares)

Desembolsos Aprobados Procedimiento IFR Acumulados al 31/12/2022			
Número	Fecha de Solicitud	Fecha de aprobación	Total Desembolsado
1	14-oct-21	22-oct-21	47.705.968,46
2	15-dic-21	21-dic-21	34.490.381,68
3	24-may-22	31-may-22	27.069.119,12
5	15-jun-22	23-jun-22	33.039.542,30
7	26-ago-22	1-sep-22	20.897.315,35
9	14-dic-22	19-dic-22	20.755.880,54
11	9-may-23	12-may-23	11.971.441,56
12	16-ago-23	21-ago-23	24.894.728,48
14	31-ago-23	6-sep-23	771.975,97
15	18-dic-23	21-dic-23	27.778.646,54
Total Desembolsos Procedimiento IFR acumulados al 31/12/2023			249.375.000,00

Rendiciones de Gastos Acumuladas al 31/12/2023							
Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	Categorías de Desembolsos / Inversión			Total Aprobado por el BM	Total Desembolsado
			1. Pagos por Cápitas bajo la Parte 1.1 del proyecto	2. Pagos por Cápitas bajo la Parte 1.2 del proyecto	3. Comisión Inicial		
FEF	26-ago-21	27-ago-21	0,00	0,00	625.000,00	625.000,00	625.000,00
Subtotal año 2021			0,00	0,00	625.000,00	625.000,00	625.000,00
4	15-jun-22	20-jun-22	30.712.225,71	8.197.337,62	0,00	38.909.563,33	38.909.563,33
6	25-ago-22	29-ago-22	16.777.398,14	4.121.523,15	0,00	20.898.921,29	20.898.921,29
8	14-dic-22	19-dic-22	28.941.442,82	7.538.384,87	0,00	36.479.827,69	36.479.827,69
Subtotal año 2022			76.431.066,67	19.857.245,64	0,00	96.288.312,31	96.288.312,31
10	5-abr-23	10-abr-23	19.380.001,26	3.178.655,78	0,00	22.558.657,04	22.558.657,04
13	31-ago-23	1-sep-23	19.198.222,79	4.995.182,03	0,00	24.193.404,82	24.193.404,82
Subtotal año 2023			38.578.224,05	8.173.837,81	0,00	46.752.061,86	46.752.061,86
Total Rendiciones de Gastos Acum. al 31/12/2023			115.009.290,72	28.031.083,45	625.000,00	143.665.374,17	143.665.374,17
Total Desembolsado al 31/12/2023							250.000.000,00

Solicitudes Aprobadas Pendientes de Acreditación al 31/12/2023							
Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	Categorías de Desembolsos / Inversión			Total Aprobado por el BM	Total Desembolsado
			1. Pagos por Cápitas bajo la Parte 1.1 del proyecto	2. Pagos por Cápitas bajo la Parte 1.2 del proyecto	3. Comisión Inicial		
15 (*)	18-dic-23	21-dic-23	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.778.646,54
Subtotal Solicitudes pendientes de Acreditación al 31/12/2023			0,00	0,00	0,00	0,00	-27.778.646,54
Total Desembolsos Acumulados al 31/12/2023			115.009.290,72	28.031.083,45	625.000,00	143.665.374,17	222.221.353,46

(*) Ver Nota N° 4 a los Estados Financieros

IF-2024-21769134-APN-DGPF#MS

Dr. PABLO BERTOLDI
 Secretario de Acceso y Equidad en Salud
 Ministerio de Salud de la Nación

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO AL 31/12/2023
(En Pesos y Dólares)

BIRF 8853-AR

Solicitudes Acreditadas al 31/12/2023

Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación Banco	Fecha de Ingreso en Cta. Especial	Total US\$ Acreditados	TC	Total \$ Desembolsados
27	9-may-23	12-may-23	18-may-23	1.697.778,55	231,7000	393.375.290,04
29	16-ago-23	21-ago-23	28-ago-23	6.672.923,62	348,9500	2.328.516.697,20
31	31-ago-23	6-sep-23	8-sep-23	4.758.195,84	348,9500	1.660.372.438,37
Total Solicitudes Acreditadas al 31/12/2023				13.128.898,01		4.382.264.425,60

(*) Ver Nota N° 4 a los Estados Financieros

BIRF 9222-AR

Solicitudes Acreditadas al 31/12/2023

Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación Banco	Fecha de Ingreso en Cta. Especial	Total US\$ Acreditados	TC	Total \$ Desembolsados
9	14-dic-22	19-dic-22	4-ene-23	20.755.880,54	178,4600	3.704.094.441,17
11	9-may-23	12-may-23	18-may-23	11.971.441,56	231,7000	2.773.783.009,45
12	16-ago-23	21-ago-23	29-ago-23	24.894.728,48	349,0000	8.688.260.239,52
14	31-ago-23	6-sep-23	11-sep-23	771.975,97	348,9500	269.381.014,73
Total Solicitudes Acreditadas al 31/12/2023				58.394.026,55		15.435.518.704,87

(*) Ver Nota N° 4 a los Estados Financieros

Dr. PABLO BERTOLDI
Ministerio de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
 PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR

ESTADO DE CUENTA ESPECIAL AL 31/12/2023
 BIRF 8853-AR
 (En Pesos y Dólares)

Cuenta Especial N°: 6714563
 Banco Depositario: Nación

	Monto U\$S	Monto \$
SALDO DE INICIO AL 01/01/2023	11.645.263,06	2.060.745.751,10
Más:		
Desembolsos Procedimiento IFR	13.128.898,01	4.382.264.425,60
Total Ingresos al 31/12/2023	13.128.898,01	4.382.264.425,60
FONDOS DISPONIBLES AL 31/12/2023	24.774.161,07	6.443.010.176,70
Menos:		
Gastos Bancarios	187,00	50.852,78
Transferencia de fondos a otras cuentas (Anexo A)	23.500.000,00	6.476.135.100,00
Total Egresos al 31/12/2023	23.500.187,00	6.476.185.952,78
Diferencia de Cambio	0,00	-1.059.298.190,76
SALDO DE CIERRE AL 31/12/2023 (Anexo 1)	1.273.974,07	1.026.122.414,68
SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO AL 31/12/2023	1.273.957,07	1.026.108.722,03


Dr. PABLO BERTOLDI
 Secretario de Acceso y Equidad en Salud
 Ministerio de Salud de la Nación

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
 PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR

ESTADO DE CUENTA ESPECIAL AL 31/12/2023
 BIRF 9222-AR
 (En Pesos y Dólares)

Cuenta Especial N°: 7013164

Banco Depositario: Nación

	Monto U.S.S	Monto \$
SALDO DE INICIO AL 01/01/2023	13.012.074,91	2.302.616.776,07
Más:		
Desembolsos Procedimiento IFR	58.394.026,55	15.435.518.704,87
Total Ingresos al 31/12/2023	58.394.026,55	15.435.518.704,87
FONDOS DISPONIBLES AL 31/12/2023	71.406.101,46	17.738.135.480,94
Menos:		
Gastos Bancarios	204,00	64.545,43
Transferencia de fondos a otras cuentas (Anexo 1)	70.400.000,00	18.494.814.980,00
Total Egresos al 31/12/2023	70.400.204,00	18.494.879.525,43
Diferencia de Cambio	0,00	-1.566.944.153,65
SALDO DE CIERRE AL 31/12/2023	1.005.897,46	810.200.109,16
SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO AL 31/12/2023	1.005.897,46	810.200.109,16

Dr. PABLO BERTOLDI
 Secretario de Acceso y Equidad en Salud
 Ministerio de Salud de la Nación

**Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR**

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS AL 31/12/2023

(En Pesos y Dólares)

ANEXO A

**BIRF 8853-AR
Transferencias de Fondos a otras Cuentas**

Banco Depositario: Nación
Cuenta N° 6714563

Fecha de Débito	Importe US\$	TC	Importe \$
23/1/2023	1.000.000,00	182,2500	182.250.000,00
24/2/2023	500.000,00	194,0000	97.000.000,00
28/3/2023	9.000.000,00	207,8400	1.870.560.000,00
29/5/2023	2.000.000,00	238,2583	476.516.600,00
30/8/2023	6.000.000,00	349,9750	2.099.850.000,00
18/9/2023	5.000.000,00	349,9917	1.749.958.500,00
Total Transferido	23.500.000,00		6.476.135.100,00

Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

IF-2024-21769134-APN-DGPF#MS

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud - SUMAR
PRESTAMOS BIRF 8853-AR / BIRF 9222-AR

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS AL 31/12/2023

(En Pesos y Dólares)

ANEXO I

BIRF 9222-AR
Transferencias de Fondos a otras Cuentas

Banco Depositario: Nación
Cuenta N° 7013164

Fecha de Débito	Importe US\$	TC	Importe \$
8/2/2023	7.000.000,00	188,2500	1.317.750.000,00
28/3/2023	24.000.000,00	207,8400	4.988.160.000,00
18/5/2023	6.000.000,00	232,2417	1.393.450.200,00
29/5/2023	8.000.000,00	238,2583	1.906.066.400,00
30/8/2023	24.000.000,00	349,9750	8.399.400.000,00
18/9/2023	1.400.000,00	349,9917	489.988.380,00
Total Transferido	70.400.000,00		18.494.814.980,00


Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

IF-2024-21769134-APN-DGPF#MS

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR CATEGORÍA DE INVERSIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31/12/2023
(Expresado en US dólares)

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente			Ejecución 2023			Acumulado al 31/12/2023			Dependible al 31/12/2023				
	BRF in	Presupuesto	León	BRF	Presupuesto	León	Total	BRF	Presupuesto	León	Total	BRF	Presupuesto	León
1. Bienes	27.437.200,00	0,00	38.692.800,00	4.842,329,67	0,00	1.130,14	5.386.980,90	10.229.410,38	0,00	1.130,14	10.230.440,72	17.207.809,42	0,00	38.691.609,36
2. Servicios de Consultoría, Servicios de No del Proyecto	61.460.649,00	0,00	27.281.903,00	12.193,340,04	0,00	5.631.786,00	8.106.687,79	19.166.120,92	0,00	6.938.692,91	26.121.813,85	42.274.728,18	0,00	20.346.210,09
3. Pagos por Capacitación en virtud de la Parte 1.1 del Proyecto	184.795.493,00	58.091.234,75	208.191.735,06	188.194.511,76	30.866.611,70	11.613.601,98	230.674.725,44	188.194.511,76	30.866.611,70	11.613.601,98	230.674.725,44	-3.189.618,76	27.184.623,06	196.578.153,02
4. Pagos por Capacitación en virtud de la Parte 1.2 del Proyecto	21.160.000,00	0,00	21.100.000,00	22.104.048,64	0,00	12.682.853,00	34.786.879,84	22.104.024,84	0,00	12.682.853,00	34.786.879,84	-1.004.024,84	0,00	8.417.145,00
5. Costos Operativos	4.458.038,00	0,00	4.753.542,00	78.672,10	0,00	381,11	8.146,42	86.402,41	0,00	299.441,79	385.844,21	4.370.055,59	0,00	4.834.100,21
6. Compras Iniciales	750.000,00	0,00	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	8.804.155,79
Totales	310.000.000,00	58.091.234,75	300.000.000,00	226.162.848,41	30.866.611,70	30.418.433,81	280.447.886,01	230.590.270,25	30.866.611,70	31.530.271,83	302.590.704,03	59.449.629,49	27.184.623,06	268.467.278,17
% de Ejecución	45,53%	8,25%	45,57%	76,85%	53,17%	10,34%	93,99%	41,1%	0,00%	0,37%	24,8%	80,18%	53,17%	10,51%
% de Ejecución	45,53%	8,25%	45,57%	76,85%	53,17%	10,34%	93,99%	41,1%	0,00%	0,37%	24,8%	80,18%	53,17%	10,51%

Categoría de Inversión	Presupuesto Aprobado			Ejecución 2023			Acumulado al 31/12/2023			Dependible al 31/12/2023				
	BRF	Presupuesto	León	BRF	Presupuesto	León	Total	BRF	Presupuesto	León	Total	BRF	Presupuesto	León
1. Capacitación Parte A.1 (a) del proyecto	215.375.000,00	49.610.390,00	31.693.181,00	120.003.459,97	22.884.847,83	28.485.471,53	171.373.779,31	54.109.069,10	17.413.095,07	33.234.093,44	41.416.475,80	41.261.950,93	73.062.296,56	10.276.795,20
2. Capacitación Parte A.1 (b) del proyecto	34.000.000,00	0,00	18.307.692,00	29.215.501,11	0,00	15.731.423,67	44.946.924,78	37.489.957,38	12.729.932,53	0,00	20.186.900,13	-3.489.957,38	0,00	-4.879.208,13
3. Comisión Inicial	625.000,00	0,00	0,00	625.000,00	0,00	0,00	625.000,00	625.000,00	0,00	0,00	625.000,00	0,00	0,00	0,00
Totales	250.000.000,00	49.610.390,00	78.000.873,00	249.843.961,07	22.884.847,83	44.216.895,19	216.945.704,09	191.129.917,72	212.228.027,60	33.234.093,44	307.075.075,81	37.771.973,55	73.062.296,56	8.397.497,07
% de Ejecución	60,33%	11,26%	15,47%	20,94%	56,35%	61,79%	60,16%	24,98%	25,51%	24,84%	88,00%	15,11%	18,14%	12,00%

Categoría de Inversión	Presupuesto Aprobado			Ejecución 2023			Acumulado al 31/12/2023			Dependible al 31/12/2023				
	BRF	Presupuesto	León	BRF	Presupuesto	León	Total	BRF	Presupuesto	León	Total	BRF	Presupuesto	León
Totales	890.000.000,00	96.681.624,75	370.000.000,00	1.018.662.197,75	378.006.804,48	1.018.662.197,75	1.018.662.197,75	425.778.949,96	64.110.705,13	93.136.697,76	6.010.025.199,84	97.221.603,04	34.558.919,62	276.864.775,21
% de Ejecución	53,99%	9,69%	36,3%	68,7%	54,8%	20,17%	60,16%	43,2%	64,9%	25,17%	59,8%	17,68%	35,02%	74,83%

Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación

Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva de Salud - SIMLAR
PRESTAMOS BIRF 6852-AR / BIRF 7222-AR
Ejecutado en (US Millones)

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR COMPONENTE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31/12/2022

Componentes - Prestamos BIRF 6852-AR	Presupuesto Aprobado			Ejecutado al 31/12/2022			Ejecutado al 31/12/2023			Disponibles al 31/12/2023			
	BIRF ⁽¹⁾	Provincial ⁽²⁾	Total	BIRF	Provincial	Total	BIRF	Provincial	Total	% de Avance (3)	BIRF	Provincial	Total
Componente 1: Apoyo al fortalecimiento de la cobertura de Salud Materna Efectiva	205,695,490.00	58,651,231.75	264,346,721.75	210,278,536.00	30,866,611.70	241,145,147.70	0.00	0.00	0.00	102.15%	-4,003,945.00	27,184,023.05	204,995,298.02
Sub 1.1. Pago por Capítulos por Intervenciones Comunitarias de Salud	184,799,490.00	38,051,234.75	222,850,724.75	184,194,511.76	30,866,611.70	215,061,123.46	0.00	0.00	0.00	101.84%	-3,399,018.76	27,184,023.05	198,578,153.02
Sub 1.2. Pago por Capítulos por Intervenciones para Enfermedades de Alta Comorbilidad	21,100,000.00	0.00	21,100,000.00	22,110,424.84	0.00	22,110,424.84	0.00	0.00	0.00	104.76%	-1,010,424.84	0.00	8,437,145.00
Sub 2.1. Apoyo a los Centros de Salud Comunitarios de las Municipalidades de Salud Nacional y Provinciales	54,698,048.30	0.00	54,698,048.30	6,499,446.19	0.00	6,499,446.19	0.00	0.00	0.00	28.48%	30,134,673.10	0.00	58,465,541.27
Sub 2.2. Apoyo a los Centros de Salud Comunitarios de las Municipalidades de Salud Nacional y Provinciales	27,260,848.30	0.00	27,260,848.30	1,386,697.29	0.00	1,386,697.29	0.00	0.00	0.00	18.39%	22,347,330.54	0.00	16,769,871.31
Sub 2.3. Apoyo a los Centros de Salud Comunitarios de las Municipalidades de Salud Nacional y Provinciales	27,437,200.00	0.00	27,437,200.00	5,118,748.50	0.00	5,118,748.50	0.00	0.00	0.00	38.48%	16,887,432.17	0.00	38,091,669.86
Componente 3: Soporte para la Administración, Monitoreo y Evaluación Comunitaria	38,652,458.79	0.00	38,652,458.79	10,614,860.02	0.00	10,614,860.02	0.00	0.00	0.00	36.00%	24,717,699.99	0.00	8,030,438.08
Comisión Inicial	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
Totales	305,060,000.00	50,651,231.75	355,711,231.75	278,417,966.35	30,866,611.70	309,284,578.05	0.00	0.00	0.00	90.18%	50,449,629.49	27,184,023.05	258,467,278.17
% de Ejecución	45.93%	8.27%	45.93%	43.99%	33.17%	43.99%	0.00%	0.00%	0.00%	10.51%	19.83%	46.83%	89.49%

Componentes - Prestamos BIRF 7222-AR	Presupuesto Aprobado			Ejecutado al 31/12/2022			Ejecutado al 31/12/2023			Disponibles al 31/12/2023			
	BIRF ⁽¹⁾	Provincial ⁽²⁾	Total	BIRF	Provincial	Total	BIRF	Provincial	Total	% de Avance (3)	BIRF	Provincial	Total
1. Pago por Capítulos en virtud de la Parte la del Proyecto	215,376,000.00	48,010,390.00	263,386,390.00	210,063,469.96	22,884,447.87	232,947,917.83	10,319,218.61	10,319,218.61	11,334,093.44	41.41%	41,541,930.04	7,362,296.56	48,904,226.60
1.1. Pago por Capítulos por Intervenciones Comunitarias de Salud (Componente Base)	180,515,152.00	40,610,390.00	221,125,542.00	166,945,131.83	22,889,895.57	189,835,027.40	10,319,218.61	10,319,218.61	11,334,093.44	56.43%	34,239,723.67	7,362,296.56	41,602,020.23
1.2. Pago por Capítulos por Intervenciones para Enfermedades de Alta Comorbilidad	25,859,848.00	0.00	25,859,848.00	13,161,328.11	14,948.27	13,176,276.38	0.00	0.00	0.00	50.51%	7,612,208.27	0.00	2,843,993.80
2. Pases por capítulos en virtud de la Parte 1 a del Proyecto	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00	29,215,591.11	0.00	29,215,591.11	4,455,476.46	4,455,476.46	4,455,476.46	85.93%	-3,489,957.39	0.00	-1,879,208.12
2.1. Pago por Capítulos por Intervenciones para Enfermedades de Alta Comorbilidad	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00	29,215,591.11	0.00	29,215,591.11	4,455,476.46	4,455,476.46	4,455,476.46	85.93%	-3,489,957.39	0.00	-1,879,208.12
Comisión Inicial	625,000.00	0.00	625,000.00	625,000.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
Totales	250,000,000.00	48,010,390.00	298,010,390.00	246,944,066.06	22,884,447.87	269,828,513.93	14,774,437.21	14,774,437.21	15,789,569.94	59.34%	37,771,973.25	7,362,296.56	45,134,269.81
% de Ejecución	60.33%	11.26%	60.33%	59.94%	54.53%	59.94%	41.14%	6.85%	36.86%	41.27%	15.13%	18.14%	12.00%

Totales Consolidados		Ejecutado al 31/12/2022			Ejecutado al 31/12/2023			Disponibles al 31/12/2023				
BIRF ⁽¹⁾	Provincial ⁽²⁾	Total	BIRF	Provincial	Total	BIRF	Provincial	Total	% de Avance (3)	BIRF	Provincial	Total
550,000,000.00	98,661,624.75	648,661,624.75	588,381,936.31	53,751,495.53	642,133,431.84	21,338,437.82	10,638,537.22	22,376,975.04	34.29%	72,313,902.74	17,724,592.62	90,038,495.36
% de Ejecución	51.99%	56.32%	51.99%	54.48%	56.17%	49.71%	10.89%	17.59%	25.17%	17.69%	35.02%	74.83%

(1) El grupo de avances detalla sobre los estados acumulados de tener 2.

Dr. PABLO BERTOLDI
Secretario de Acceso y Equidad en Salud
Ministerio de Salud de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2024-21769134-APN-DGPF#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Febrero de 2024

Referencia: BIRF 8853-9222 - Estados Financieros al 31/12/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.29 19:20:08 -03:00

María Belén GARCIA
Directora
Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria
Ministerio de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.29 20:08:33 -03:00

Verónica Alejandra Ruiz
Directora General
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo
Ministerio de Salud

Dr. Pablo Bertoldi Helbuser
Secretario de Acceso y Equidad
en Salud.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.29 20:08:34 -03:00

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 30/09/2024, los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 correspondientes al “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud –SUMAR-” y “Financiamiento Adicional”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR y BIRF 9222-AR, suscripto el 17/12/2018 y el 21/07/2021 respectivamente entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2024.

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN